

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Género y Desarrollo

**Factores que han permitido a las mujeres rurales del Azuay permanecer
en cargos de elección popular por más de un período (elecciones 2019 y elecciones
2023)**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciada
en Género y Desarrollo

Autor:

Alexandra del Rocío Rivera Orejuela

Director:

Adriana del Rocío García Vélez

ORCID:  0009-0003-1538-7519

Cuenca, Ecuador

2024-06-25

Resumen

Las mujeres rurales tienen mayor dificultad de mantenerse en cargos de elección popular debido a muchos factores como la violencia política a la que están expuestas, la falta de apoyo para su gestión y la necesidad de demostrar que están en capacidad de ejercer este tipo de actividad, que durante muchos años, estaba considerada como un derecho de los hombres, puesto que, la sociedad y las estructuras patriarcales establecieron roles para cada género, destinando a las mujeres las tareas reproductivas, es decir, la esfera privada. La exigencia de las mujeres dio paso a que éstas vayan introduciéndose en el quehacer político y que se logren cambios en la normativa. La investigación presentada realiza un breve recorrido por los hitos más importantes que han buscado la igualdad de participación entre hombres y mujeres. El interés principal de esta investigación fue conocer los factores que han permitido a ciertas mujeres rurales permanecer en cargos de elección popular por más de un período, conocer sus estrategias, si tuvieron acompañamiento, identificar si tienen redes de apoyo para su gestión, factores comunes que las caracteriza, etc. Además, se pretendió establecer conclusiones que se socializarán a otras mujeres que están iniciando su vida política, para impulsar su empoderamiento y que se mantengan en la política para cumplir con sus objetivos de servicio a la comunidad. La investigación utilizó el método cualitativo y se centró en el estudio de caso, se realizaron entrevistas a profundidad a siete de las mujeres que resultaron electas por segunda ocasión.

.

Palabras clave del autor: participación política, violencia política, empoderamiento, roles de género



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

Rural women face greater difficulty in holding elected positions due to various factors, such as the political violence they are exposed to, lack of support for their management, and the need to prove their capacity for such activities. For many years, engaging in political activities was considered a right reserved for men, as societal and patriarchal structures assigned reproductive tasks and the private sphere to women. Women's demands led to their gradual integration into political activities, bringing about changes in regulations. This research briefly explores key milestones seeking equality in participation between men and women. The primary interest was understanding the factors enabling certain rural women to remain in elected positions for more than one term, identifying their strategies, assessing support networks, common characteristics, etc. Conclusions were drawn to be shared with other women entering politics, aiming to empower them and encourage their continued involvement for community service goals. The research employed qualitative methods, focusing on a case study and conducting in-depth interviews with seven women re-elected for a second term.

Author Keywords: political participation, political violence, empowerment, gender roles



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Generalidades	8
Problema de investigación.....	8
Objetivo General.....	8
<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>9</i>
Metodología	9
Marco Teórico	10
Consideraciones Bioéticas.....	14
Fundamentación Teórica.....	15
Introducción a la participación política de las mujeres.	15
<i>Género como categoría de análisis.</i>	<i>17</i>
<i>Derecho al voto.....</i>	<i>18</i>
Lucha de los movimientos sociales por igualdad de participación.....	20
Avances normativos para la participación de las mujeres en la política.....	23
<i>Código de la Democracia reformado 2020</i>	<i>28</i>
Violencia Política.....	33
Empoderamiento de las mujeres.	35
Investigación de campo	38
Metodología	38
Resultados de la investigación.....	39
Testimonio de mujeres reelegidas a cargos de elección popular.....	47
Análisis de información	50
Conclusiones	52
Recomendaciones	53
Referencias	54
Anexos.....	57
Anexo A.....	57

Índice de tablas

Table 1. Resultados de entrevistas respecto a características socio económicas.....	40
Table 2. Resumen de Motivaciones para participar en la política	41

Dedicatoria

A mi madre, porque siempre fue y será mi ejemplo de fortaleza.

A Karla, Camila y Santiago porque son mi apoyo y soporte en los momentos de presión.

A Vicente por estar presente.

Agradecimiento

A todas las mujeres que participaron de esta investigación, quienes me contaron sus historias, sus desafíos y sus motivaciones para incursionar en la política.

A Adriana por dedicar tiempo para guiarme a pesar de su apretada agenda.

A Isabel y Anita Lucía por el apoyo brindado durante este tiempo de construcción.

A todas las amigas que me han alentado, impulsado, acompañado y apoyado para que cumpla con esta meta pendiente, especialmente a Ximena por su insistencia.

A Santiago por su apoyo en los momentos difíciles.

Generalidades

Problema de investigación

Los avances normativos que hoy tenemos en el país en materia de participación política son el resultado de la lucha permanente de los movimientos de mujeres y ciertos grupos de la sociedad civil. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República, Código de la Democracia del 2009 (reformado en 2020) fue un gran avance para que las mujeres puedan participar en la vida política del Ecuador, gracias a ello, hoy tenemos una paridad de participación, sin embargo, las mujeres rara vez encabezan las listas razón por la cual generalmente llegan a los cargos de elección popular en calidad de suplentes. Las mujeres representan a más del 50% de la población ecuatoriana, por lo que es importante que las leyes a favor de la participación de la mujer se cumplan.

Un asunto importante de conseguir es la permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular por más de un período, puesto que muchas de las propuestas que realizan las mujeres no se logran ejecutar en un solo período, esto se puede atribuir a factores como la falta de experiencia o desconocimiento de la trámitología, la violencia política que sufren, la falta de apoyo de sus pares, etc. En ese sentido, considero de mucha importancia descubrir los factores que impulsan a las mujeres rurales para que permanezcan y en algunas ocasiones escalen en cargos de mayor responsabilidad que el primero al que lograron llegar.

Mucho se ha analizado la violencia que afecta a las mujeres en el ámbito político, se conocen las limitantes, las dificultades, las formas de acoso político, la violencia ejercida antes de las elecciones y la persecución que sufren luego de su posesión. El interés principal de este trabajo de investigación es encontrar los factores, el común denominador, que ha permitido que las mujeres rurales de la provincia del Azuay que llegaron a los cargos de elección popular se mantengan en ellos, puesto que, a pesar de los avances en la participación política de las mujeres, aún se considera que este es un espacio en el que los hombres se desenvuelven de mejor manera, porque tienen experiencia, pero, si las mujeres no se mantienen en la política no van a lograr esa experiencia tan necesaria. Entonces, es importante conocer ¿qué hace posible la permanencia de las mujeres rurales por más de un período en la política?

Objetivo General

Conocer los factores que han permitido la permanencia de las mujeres rurales en cargos de elección popular en la Provincia del Azuay por dos períodos o más.

Objetivos específicos

- Identificar las características socioeconómicas de las mujeres rurales que han logrado permanecer en cargos de elección popular por más de un período.
- Analizar las estrategias de participación política implementadas por las mujeres rurales para mantenerse en cargos de elección popular.
- Evaluar el papel de las redes de apoyo y las organizaciones de mujeres en el éxito de las mujeres rurales en la política local.
- Investigar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales al intentar mantenerse en cargos de elección popular por más de un período.

El fin último de esta investigación es proporcionar recomendaciones basadas en los hallazgos para fortalecer la participación y el liderazgo político de las mujeres rurales del Azuay a futuro.

Metodología

La investigación propuesta pretende conocer las experiencias, estrategias y factores que han permitido a las mujeres electas en los comicios del 2019 lanzar sus candidaturas en el 2023 y contar con el respaldo ciudadano para volver a ocupar cargos de elección popular, la investigación utilizó el método cualitativo y se centró en el estudio de caso. Se realizaron entrevistas a profundidad a las mujeres electas para cargos públicos, inicialmente se esperaba realizar las entrevistas sin determinar un número para la muestra utilizando el concepto de la saturación para la rigurosidad de la investigación, sin embargo, cuando se inició el trabajo investigativo, se conoció que el universo total motivo de esta investigación la constitúan 9 mujeres, por lo tanto, se trató de entrevistar a todas.

La investigación documental permitió conocer a profundidad los cambios normativos que han posibilitado una mayor participación de las mujeres en la vida política, conceptos sobre participación y ciudadanía que son básicos para el estudio. De igual manera, se ahondó en temas relacionados a la violencia política y se establecieron cifras claras sobre el número de mujeres que fueron electas en el 2019 para realizar una comparación con las cifras de las elecciones del 2023 y de esta manera establecer el porcentaje de incremento de las mujeres en cargos de elección popular.

La investigación fue aplicada y transversal, pues lo que buscó fue encontrar factores que determinaron que las mujeres se candidaticen por segunda vez y resulten electas, permitiendo de esta forma obtener estrategias que puedan ser utilizadas por las mujeres que están por primera vez en la vida política. Para obtener la información necesaria, se recurrió a la aplicación de entrevistas a profundidad, instrumento que permitió identificar aspectos relevantes sobre el accionar político, familiar y comunitario en el que se desenvuelven las mujeres electas. Para la aplicación de las entrevistas a profundidad se contó con un guion

que permitiera abarcar la totalidad de los aspectos relevantes de la información necesaria para la investigación. Sin embargo, este guion fue lo suficientemente flexible para que la entrevistadora pueda estructurar nuevas preguntas. Las entrevistas fueron realizadas forma presencial y utilizando medios virtuales, todas las entrevistas fueron grabadas y luego transcritas para su análisis. El análisis de las entrevistas utilizó el software Altas Ti como una herramienta clave para el proceso de análisis cualitativo, para el análisis además de los factores que influyen en su permanencia, se consideran variables, como edad de las mujeres participantes, nivel de instrucción, pertenencia a partidos políticos, estado civil, si cuentan con el apoyo de otras mujeres para realizar las tareas de cuidado, y la participación en organizaciones sociales, como parámetros indispensables de análisis.

La muestra no probabilística utilizó como criterios de **inclusión** los siguientes:

1. Que las participantes sean mujeres pertenecientes al área rural de los diferentes cantones de la Provincia del Azuay.
2. Que dichas mujeres rurales se encuentren ejerciendo cargos de elección popular por segunda ocasión.

Se **excluyeron** de la presente investigación a las mujeres que, a pesar de estar ejerciendo por segunda ocasión cargos de elección popular, no representen al área rural de la provincia del Azuay.

El previó realizar el trabajo de campo para el levantamiento de la información en un periodo de dos semanas, para lo cual se construyó de manera coordinada un cronograma con las mujeres seleccionadas que constituyen la muestra, estableciendo fecha y hora para el desarrollo de esta actividad.

Marco Teórico

La participación de las mujeres en la política ha sido tema de interés manifiesto en los últimos años, el número de mujeres que ingresan al ámbito político se ha incrementado, la exigencia de los movimientos de mujeres para que se dé la paridad poco a poco ha dado frutos, es así que, las reformas al Código de la Democracia (2020), incluyen grandes logros normativos relacionados principalmente a incentivar la participación de las mujeres, en ese sentido, a más de establecer la paridad de género, determina en su artículo 99 que de manera obligatoria, los partidos y movimientos políticos tienen que incluir al menos al 50% de mujeres como cabezas de sus listas. (Código de la Democracia, Reformado 2020)

Alcanzar el derecho al voto fue decisivo para que las mujeres empiecen a incursionar en el escenario político, no solo como electoras sino como elegibles. De acuerdo con la “Historia del Voto Femenino en el Ecuador”, la primera candidata a postularse en procesos electorales

fue Bertha Valverde Álvarez, en el año 1930, a la dignidad de concejala de Guayaquil, y Matilde Hidalgo Navarro, en el año 1941, para la dignidad de Diputada de Loja, siendo electa como suplente (Rodas, 2009, citado en CNE, 2020, pág. 19)

Así también, existen grandes avances en cuanto al reconocimiento de la violencia política contra las mujeres como una problemática real que afecta la participación femenina en igualdad de condiciones que la masculina, a partir del 2018 con la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se cuenta con una definición la violencia política, el art 10 la define como:

Aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. (LOIPEVM, 2018, art. 10)

Son muchas las investigaciones referentes a la violencia política que sufren las mujeres desde que deciden participar de la política y mientras permanecen en ella. De acuerdo con el “Estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador”, realizado con el apoyo de ONU Mujeres junto al Instituto de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral y Fundación Esquel en el año 2019, acciones violentas contra las mujeres se manifiestan en todo el ciclo electoral: desde la selección e inscripción de candidaturas, campaña, posesión y ejercicio del cargo, pero es la “campaña electoral la etapa donde las mujeres están más expuesta a la violencia política”. (ONU, 2019)

El Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI, 2016) señala que la violencia política contra las mujeres puede manifestarse a nivel físico, sexual, psicológico, moral, económico o simbólico, además reconoce que los estereotipos de género pueden afectar el derecho de las mujeres a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres y libres de violencia. (ONU, s.f)

Por lo anotado y considerando que no se ha estudiado aún, cuáles son los factores que inciden o permiten que las mujeres, a pesar de todas las dificultades que atraviesan en su trajinar político, logran mantenerse y llegar a una reelección, propongo realizar esta investigación.

Los resultados obtenidos podrían permitir que otras mujeres repliquen las prácticas que han dado resultado a estas mujeres en la política, de encontrarse que se han aplicado estrategias comunes en el grupo investigado, se podría socializar con las mujeres que han sido electas por primera vez, de manera que se fortalezca su participación y se propenda a una reelección que permita concretar proyectos iniciados o cumplir con propuestas lanzadas.

Como ya se mencionó, las investigaciones sobre el tema de mujeres en la política son escasos y más aún respecto de la permanencia de las mujeres en la política. Las investigaciones que se han encontrado versan fundamentalmente sobre la *violencia política que han sufrido las mujeres* y sobre la historia y el incremento de la *participación de las mujeres en la política*. Sin embargo, parte del análisis de los logros para alcanzar el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la política electoral se han dado por la lucha de muchas mujeres, organizaciones feministas y sociales, por lo que, se vuelve necesario considerar como parte del marco teórico temas como: la acción política de las mujeres para la construcción de sociedades más igualitarias.

Una de las conquistas más importante para las mujeres fue el reconocimiento como ciudadanas con igualdad de derechos para participar de la vida pública y política de los estados. La movilización y lucha constante de colectivos de mujeres han permitido que su participación en la esfera política en Ecuador haya aumentado paulatinamente en las últimas décadas. Esta lucha comienza con el acceso al voto y se mantiene a través de la renovación y la implementación de políticas inclusivas. El interés de las mujeres y grupos feministas es trasladar al ámbito público cuestiones que no suelen tratarse por considerarse del ámbito privado, asuntos como valorar el trabajo doméstico, el cuidado de las personas, denunciar y visibilizar relaciones de poder dentro de las familias, en especial los casos de abuso y violencia contra las mujeres.

Respecto al tema de la participación, sobre todo existen análisis de la paulatina incorporación de las mujeres en este ámbito, las acciones afirmativas que han permitido que cada vez mayor número de mujeres puedan participar en la política partidista ecuatoriana y los cambios substanciales en la normativa que han obligado a incrementar la cuota de las mujeres, es así que, se puede decir que desde hace aproximadamente inicios del siglo XXI el Ecuador ha contado con mayor participación de las mujeres en relación al siglo pasado, pero además, se han incorporado algunos asuntos importantes para las mujeres, como los relativos a la discriminación y violencia.

Pero la participación no supone solamente organizarse como parte de la sociedad civil, tener capacidad de crítica y de propuesta, incidir en los programas públicos, sino

también la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y en la adopción de decisiones. La inclusión se transforma de esta manera en un componente clave. En este contexto, la inclusión de las mujeres en los espacios de poder público en pie de igualdad respecto de los hombres, es uno de los propósitos cuando se trata de mejorar la calidad de la democracia y, en consecuencia, la gobernabilidad democrática. (Massolo, 2007, pág. 12)

Según Tovar (2019), en los datos de las elecciones seccionales de 2019, “se encuentra que las mujeres alcanzaron el 13% de las prefecturas, y el 8% de las alcaldías a nivel nacional, realidad que de varias formas materializa las inestables condiciones de vida y acceso a oportunidades de las mujeres en el Ecuador”. Según León (2023) es necesario que los organismos legislativos locales estén “conformados por hombres y mujeres que representen a la población, para que en conjunto atiendan las necesidades e intereses de la sociedad”, situación que según el autor está todavía alejada de la realidad, “ya que pese a la exigencia legal paritaria estos no se integran equitativamente, provocando una subrepresentación femenina y un debilitamiento democrático” (León, 2023)

El aumento de la gobernabilidad democrática supone contar con sistemas democráticos capaces de dar seguridad y bienestar a la población. Pero significa también que los sistemas deben ofrecer suficientes posibilidades de participación de manera tal que los diversos miembros de la sociedad puedan pensar que sus problemas y reclamos son procesados en el sistema político. A la representación legítima y gobernabilidad democrática se suma entonces la participación ciudadana. (Massolo, 2007, pág. 12)

La Carta Magna del Ecuador (2008) tiene varios avances en cuanto a la participación política de las mujeres, así, en el art. 108 respecto de los movimiento y partidos políticos habal de su conformación paritaria en sus directivas, en tanto que el art. 116 establece que para las elecciones pluripersonales se contemplarán entre otros, los principios de equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres.

Respecto a la violencia política, se han realizado varias investigaciones sobre las formas de violencia ejercida a las mujeres.

El daño padecido por muchas mujeres en la política, por ejemplo, se puede producir por medio de actos explícitos como amenazas o acosos, así como por prácticas más sutiles y naturalizadas, como las bromas sexistas que tienen como fin desestimar a una persona. La violencia contra las mujeres en política igualmente puede darse en diferentes ámbitos. Los partidos políticos, los órganos del Estado y el espacio público

en general son ambientes donde ocurre con más regularidad, pero también puede suceder en el marco de la familia. (ONU, 2021)

Es importante mencionar que a partir del 2018 el Ecuador cuenta con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la cual se define lo que es la violencia política.

La CEDAW en su artículo 7 establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas (Resolución 34/180 de la Asamblea General, 1979).

Como una información relevante, es necesario señalar que, en el Ecuador respecto a la violencia política, no existen cifras oficiales, esto se constató en la revisión de los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU, 2019)

Consideraciones Bioéticas.

Por cuestiones éticas, se guarda absoluta reserva de los nombres de las personas entrevistadas puesto que son personajes públicos, se solicitó su consentimiento para grabar las entrevistas y se explicó claramente cómo y para qué se utilizará la información obtenida. El anonimato mantenido (se utilizan códigos) permitió que las mujeres hablen con confianza de sus experiencias y sobre todo de las barreras o violencia que han tenido que superar en su ejercicio político. Se dio a conocer que un resultado esperado de la investigación planteada es establecer estrategias comunes que luego puedan ser difundidas entre las mujeres que recién ingresan a la política para posibilitar su permanencia por lo menos en dos períodos. Se elaboró un formato de consentimiento informado que fue dado a conocer antes de iniciar la entrevista, la persona al firmar dicho documento aceptó brindar respuestas a las preguntas formuladas y la entrevistadora a mantener la confidencialidad de la información obtenida. Se evitó tratar temas que puedan causar revictimización.

Fundamentación Teórica

Introducción a la participación política de las mujeres.

Para hablar de la participación política de las mujeres, es imperante recordar que la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres viene de muchos años atrás. Sin embargo, hay que tener presente que la participación puede darse dentro de la institucionalidad del Estado mediante elecciones o ejercicio de cargos públicos, pero también puede ser ajena a la institucionalidad e implica el presentar peticiones, protestar en las calles, escribir manifiestos públicos, marchar en reclamo de los derechos, organizarse para presentar propuestas, hacer huelgas y movilizaciones, y en estos últimos tiempos utilizar las redes sociales para hacerse escuchar y denunciar atropellos.

Entre los derechos reclamados por las mujeres se encuentran los derechos políticos, particularmente el derecho de elegir (el voto) y ser electas. Alrededor del mundo las mujeres han debido dar grandes “batallas” a fin de que los Estados garanticen el derecho al voto. Ecuador fue el primer país que a nivel de América Latina reconoció este derecho a las mujeres (Peralta A, 2005, pág. 378).

La conquista del derecho al voto fue un paso importante para que las mujeres empiecen a incursionar en el escenario político nacional, no solo como electoras sino como elegibles. De acuerdo con la “Historia del Voto Femenino en el Ecuador”, la primera candidata a postularse en procesos electorales fue Bertha Valverde Álvarez, en el año 1930, a la dignidad de concejala de Guayaquil, y Matilde Hidalgo Navarro, en el año 1941, para la dignidad de Diputada de Loja, siendo electa como suplente. (CNE; 2020)

En las elecciones del año 1945, Nela Martínez, activista social, lideresa y política, quien luchó entre otros temas por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, pueblos indígenas, mujeres, entre otros, se convirtió en la primera mujer electa y en ejercer el cargo como Diputada. (Rodas, 2009, citado en CNE, 2020).

Como lo manifiesta Haro, fue recién en la Constitución Política de 1998 que se introduce la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el enfoque de género y la participación política de las mujeres con un mínimo porcentaje, por lo que la lucha de las mujeres no se ha detenido y poco a poco se ha legitimado su accionar y empoderamiento en el espacio socio-político (Haro L, 2008).

Lo anotado demuestra que en el plano formal se dieron avances notables, pero queda por descubrir cuáles son los factores que intervienen a la hora de alcanzar la igualdad estructural, al respecto la conclusión a la que han llegado varios autores es que “alcanzar la igualdad no

tiene que ver únicamente con textos constitucionales ampulosos en cuanto a declaraciones de derechos". porque a pesar de que existan los mecanismos formales, se deben tener presentes los aspectos que inciden estructuralmente en la igualdad de oportunidades para las mujeres. Estos son aquellos aspectos que "tienen relación directa con el acceso y el goce efectivo de los derechos a: la educación en todos los niveles, la salud en su dimensión integral, al trabajo adecuado, al derecho a una vida libre de violencia, etc." (Tovar, 2019)

La participación de las mujeres creció paulatinamente, pero fue con la implementación de las cuotas y, gracias a las acciones afirmativas alcanzadas por la presión de las mismas mujeres, que en "las normas" se acelera su participación, aunque en realidad, las mujeres tuvieron que seguir luchando con limitantes como: los roles de género que las mantenía sumidas en labores de cuidado, la falta de preparación académica, la discriminación y la violencia política.

Según Machado (2012), la Constitución del 2008 habla de paridad, pero para que ello suceda, hubo un trabajo legislativo y de base previo, que encontró su punto de partida en el establecimiento de medidas de acción afirmativa (cuotas) en las listas pluripersonales de manera progresiva, pues anteriormente la presencia o no de mujeres, "no estaba supeditada a mandatos constitucionales ni legales, sino a las posibilidades reales de los partidos políticos y de las propias mujeres" puesto que la inclusión de las mujeres en ámbitos educativos, sociales y políticos fue lenta, lo que ocasionó que para los partidos políticos fuera difícil contar con mujeres que tuvieran las condiciones para participar, puesto que, tradicionalmente las mujeres fueron relegadas al ámbito privado y pocas tenían la posibilidad de educarse, trabajar fuera de la casa y de incursionar en actividades políticas. La autora continúa diciendo que, en un segundo momento, cuando ya existieron muchas más mujeres incluidas en ámbitos educativos y profesionales, "la ley fue un paso necesario para incentivar a través de un mandato obligatorio su presencia en las listas de elección popular, pues de otra manera, los partidos políticos seguirían incluyendo pocas mujeres" justificando esta situación en la dificultad de encontrar quienes quisieran o pudieran participar, sea esto por la tradición o simplemente por una actitud de exclusión y discriminación,

La paridad permite repensar la política y la conformación democrática de nuestro país. Una verdadera democracia paritaria, debe ser, necesariamente, sensible al género. No se reduce a que la representación política sea un espejo de la conformación social por hombres y mujeres en partes iguales. Debe permitir la conciliación entre las labores políticas y las familiares, nuevas prácticas, horarios más flexibles, distribución de responsabilidades, de espacios directivos, asunción de nuevos roles y discursos, tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, al estar formulada en términos neutros, se corre el riesgo de universalizar al sujeto "mujer". En este marco, quedarían

invisibilizadas las mujeres que no solo sufren discriminación en razón de género, sino también en razón de orientación sexual, territorio, edad, etnia, condición económica, social, académica y de discapacidad, entre otras distinciones personales. (Machado 2012, pág. 28)

Género como categoría de análisis.

El género como categoría de análisis permite apreciar que la construcción cultural de las sociedades se basa en la diferencia sexual entre hombres y mujeres, generalmente en una relación de dominación de los hombres, gracias a este análisis, ha sido posible comprender que la construcción de la identidad masculina y femenina al no ser natural, es modificable. También ha sido posible reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, comúnmente favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres

La diferencia sexual ha dado origen al establecimiento de actividades, conductas y roles para hombres y para mujeres que han sido asumidas como naturales, lo que ha dado como resultado que las mujeres hayan sido relegadas casi exclusivamente para cumplir con las tareas reproductivas y de cuidado (espacio privado); en tanto que a los hombres se les ha asignado el rol productivo, por consiguiente, su participación en el espacio público.

Esta asignación de roles o actividades es conocida como “división sexual del trabajo” y “división sexual de los espacios”, lo cual ha derivado históricamente en que la participación de las mujeres no sea considerada en la sociedad, ni en la economía, así como tampoco en la política, y por ende hayan sido invisibilizadas como ciudadanas durante siglos (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 22)

Según lo establecido en el art. 7 de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, el enfoque de género

Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia. (LOIPEVM, 2018)

En el caso de la participación política de las mujeres debemos partir por reconocer que las mujeres han tenido que luchar y exigir que sus derechos políticos sean reconocidos, la incorporación de las mujeres en el ámbito político ha sido paulatino, pues la estructura desigual de género aún se mantiene, lo que ocasiona que existan brechas de participación y

representación entre mujeres y hombres, tal como se verá en el desarrollo de esta investigación.

Derecho al voto.

Es conocido que el Ecuador fue el primer país latinoamericano en otorgar el derecho al voto a las mujeres (alfabetizadas/mujeres blanco-mestizas de clase media alta), para entender este suceso, es necesario conocer algunos hechos que generaron tal logro para las mujeres. Según Orquera (2022), luego de la Revolución Liberal de 1825, los gobiernos liberales otorgaron a las mujeres ciertos derechos, por ejemplo, en 1895 con el Decreto 68 se las declaró habilitadas para el ejercicio de cargos públicos, se expedieron leyes como: la Ley de Matrimonio Civil (1902), la Ley de Divorcio (1910) y la de Emancipación Económica de la Mujer Casada (1911) según la cual, se permitió la exclusión de bienes de la sociedad conyugal.

Orquera (2022) señala, además, que los gobiernos liberales no excluyeron el sufragio femenino de forma explícita, manteniendo esta posibilidad en términos ambiguos, por temor de favorecer a los conservadores, pero que abrieron paso a una incipiente participación femenina, es así que, organizaciones sociales, sindicales y políticas buscaron capacitar a la mujer en actividades relacionadas con la esfera pública y se dio paso al trabajo asalariado, se formaron las primeras maestras y periodistas.

Respecto a la educación superior, a pesar de que Eloy Alfaro apoyara el estudio superior de las mujeres (en julio de 1895, en uno de sus primeros decretos, autorizó a Aurelia Palmieri para que pudiera continuar sus estudios de medicina en la Universidad), recién en 1921 Matilde Hidalgo de Prócel después de un largo camino, lleno de discriminación y críticas, con una convicción total de que las mujeres tenían igual derecho que los hombres, luchando persistentemente para culminar su carrera, fue la primera mujer en graduarse de doctora en medicina. Además, se conoce que Matilde Hidalgo fue la primera mujer en conseguir ser bachiller, fue la primera licenciada y, como ya se mencionó, fue la primera mujer en Ecuador en ejercer el sufragio.

Con la Revolución Liberal un sector amplio de mujeres pasó a ser objeto de preocupación del Estado. El discurso estatal ya no circunscribió a las mujeres únicamente al hogar y a su papel como madres y esposas, como en el período anterior, sino que, comenzó a plantearse su incorporación a las necesidades administrativas y productivas de la nación. Sus funciones como madres siguieron siendo fundamentales, pero tuvieron relación con nuevas políticas de protección a la infancia, como parte de una biopolítica. El Liberalismo creó, por primera vez en el

Ecuador, fuentes de trabajo para las mujeres en el sector público, en las oficinas de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en el profesorado y en servicios y mandos medios de la administración pública (Goetschel, 2009, pág. 31)

En 1924 la situación del país no era la mejor, el gobierno de Tamayo estaba por concluir y se debían realizar las elecciones presidenciales, es ahí cuando, Matilde Hidalgo una vez más yendo en contra de lo “establecido” solicita ser empadronada en Machala para poder votar, esto lo hace con base en el artículo 31 de la ley que establecía que “para ser elector se requiere ser un ciudadano en ejercicio” en tanto que el artículo 13 decía que “para ser ciudadano se requiere tener 21 años de edad, y saber leer y escribir” artículo en el que no se hace una distinción de género.

La Asamblea de 1928-1929, en la que se aprueba el voto femenino alfabetizado, es producto de la Revolución juliana y el Gobierno del doctor Isidro Ayora —colega de Matilde Hidalgo, mujer que solicitó se aprobara este derecho—, cuyas reivindicaciones se dirigían a profundizar las reformas liberales que habían beneficiado a los sectores medios, con cuyo respaldo habían tomado el poder; y que tanto los liberales como los julianos reivindicaron para el Estado el control de espacios sociales que habían sido administrados por la Iglesia católica, proceso en el cual requirieron de una burocracia secular que incluía a las mujeres de la clase media, a quienes se educó para adquirir parte de esas responsabilidades.(Orquera pág. 103, 104)

La educación laica posibilitó que algunas mujeres quiteñas se gradúen como bachilleres en el colegio Mejía, aunque en un reducido número en comparación a los hombres. Si bien, desde el siglo XIX existían profesoras e institutrices, fue con la creación del Normal Manuela Cañizares (1901) en Quito y del Instituto Nacional de Señoritas Rita Lecumberri (1906), en Guayaquil, que las maestras adquirieron mayor nivel de formación y profesionalización. El profesorado fue la actividad que permitió a las mujeres su desarrollo profesional y personal, las maestras tuvieron un papel muy importante en la producción literaria y el nacimiento de revistas femeninas en las cuales se empezó a criticar la situación de las mujeres, fue gracias a la educación laica, gratuita y obligatoria y a prácticas pedagógicas innovadoras que las maestras contribuyeron a formar mujeres más activas y dinámicas y gracias a su acción se formaron nuevas generaciones de mujeres más autónomas en medio del sistema dominante. (Goetschel, 2009, págs. 31 y 32)

Goetschel (2009), difiriendo de otros enfoques, “manifiesta que “el sufragio femenino en el Ecuador permite entender que se produjo en un campo de fuerzas –en el que cumplieron un rol activo las mujeres– antes que ser resultado únicamente de las posiciones partidistas” de conservadores y liberales (y socialistas posteriormente) y fue respuesta a los debates en diferentes escenarios como; el Congreso, la prensa y los mismos espacios de las mujeres, en donde, a pesar de que había una unificación para el reclamo por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no existía una posición unificada con respecto al voto femenino.

Un estímulo para la participación femenina en la esfera política en la década de los sesenta se dio con el desarrollo del Primer Congreso Nacional de las Mujeres del Ecuador, en el cual se abordó la necesidad de la participación electoral como candidatas en cargos de representación política. En 1979, con el retorno de la democracia, gracias al impulso de organizaciones de mujeres y feministas se logró una mayor participación de mujeres para ser reconocidas como sujetos de derechos en la vida pública y política del país.

Según CNE (2020), Nela Martínez activista social, lideresa y política, se convirtió en la primera mujer electa y en ejercer el cargo como Diputada en 1945. En los siguientes años la participación de mujeres en organizaciones sociales y políticas fue más visible, así como, la lucha por la reivindicación de otros derechos (sociales, económicos y culturales). Entre los años de 1929 y 1966, el voto para las mujeres era facultativo, situación que cambió a partir de 1967, año en el que se reconoció que el voto de las mujeres era obligatorio. No obstante, esta obligación no incluía a las mujeres que no sabían leer y escribir. Actualmente, el voto es una forma de participación universal, siendo obligatorio para los ciudadanos entre 18 y 65 años. Para el grupo de 16-18 años y las personas mayores de 65 años, el voto es facultativo (Villareal y Muñoz, 2018)

Lucha de los movimientos sociales por igualdad de participación

Según Goetchel (2009), la participación de las mujeres en la política comenzó a ampliarse en las primeras décadas del siglo XX, como resultado de la crisis económica y social que afectó no solo a las familias de estratos populares sino también a las familias de clase media, generando un clima de confrontación social que no fue ajeno a las mujeres. La autora menciona que entre 1895 y 1920 se sucedieron alrededor de 19 huelgas en el país, “estando la mayor parte de ellas (15) localizadas en Guayaquil. El desarrollo incipiente del capitalismo provocó el surgimiento de una clase obrera en el puerto cuyo desarrollo, organización y movilización sería creciente durante las primeras décadas del siglo XX”

En este período se destaca la participación de mujeres en colectivos feministas de izquierda, en las primeras décadas del siglo XX, como el Centro Feminista “La Aurora”, fundado en 1918, de Guayaquil, que se sumó a las luchas obreras de la época; el Centro Feminista “Rosa Luxemburgo”, en la misma ciudad, que participó también activamente en los sucesos de Guayaquil de la noche de 1922, cuando virtualmente nació en medio de la masacre de los obreros el Derecho Social ecuatoriano y luego, la Alianza Femenina Ecuatoriana, que agrupaba a mujeres obreras, artistas, intelectuales, campesinas e indígenas con una activa participación en la década de los 40. Nela Martínez, Matilde Nogales, Virginia Larenas, Julia de Reyes, María Luisa Gómez de la Torre (quien fue la única mujer que participó en la fundación del Partido Socialista (1926)), Raquel Verdesoto de Romo Dávila, formaron el grupo. Junto a otras dirigentes como Marieta Cárdenas (1915) militante comunista y comprometida con los derechos de los/as trabajadores/as, participaron en las luchas callejeras y en los acontecimientos políticos de esos años. Según Nela Martínez, las mujeres lucharon bajo criterios políticos y propiciaron un desarrollo de sus capacidades en todos los niveles y con participación real en hechos históricos notables, como “La Gloriosa”, de 1944. (Machado 2013 pág. 21y 22)

María Luisa Gómez de la Torre fue la única mujer que participó en la fundación del Partido Socialista (1926), pero posteriormente otras mujeres se incorporaron como Virginia Larenas (1907-1977) maestra del Manuela Cañizares y militante socialista que también actuó en diversas instituciones sociales. También fue una figura destacada Laura Almeida (1925-1981), maestra normalista y profesora de la Universidad Central, quien desde su juventud fue dirigente en la Federación de Estudiantes del Ecuador FEUE. Ella escribió en los diarios El Día y La Tierra y ocupó en varias ocasiones la dirección de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, hasta llegar a la presidencia y dirección del partido en la época de la Junta Militar, aunque, inexplicablemente, de manera anónima. (Goetschel 2009, pág. 44)

Machado (2012) señala que las luchas de izquierda fueron también la semilla del surgimiento del movimiento indígena, en el cual se destacaron figuras como Dolores Cacuango y, posteriormente, Tránsito Amaguaña, Angelita Andrango y Clotilde Tarabate de Moyurco, a quienes se atribuye la legalización de la FEI (Federación Ecuatoriana de Indios) en 1944.

En la misma línea, Goetschel menciona que en Quito la participación de las mujeres en torno a “La Gloriosa” también fue notoria, que el grupo formado en 1938 por Nela Martínez, Matilde Nogales, Virginia Larenas, Julia de Reyes, María Luisa Gómez de la Torre, Raquel Verdesoto de Romo Dávila AFE (Alianza Femenina Ecuatoriana) tuvo un papel relevante. Otras

dirigentes como Marieta Cárdenas militante comunista y defensora de los derechos de los trabajadores, participaron en las luchas callejeras y en los acontecimientos políticos de esos años. Nela Martínez fundó otras asociaciones como URME, Unión Revolucionaria de Mujeres del Ecuador (1962) y trabajó por la solidaridad internacionalista y los derechos populares y de las mujeres. (Goetschel, pág. 45)

Goetschel (2009) señala también que de acuerdo a Gioconda Herrera, entre los años 70 y 80 aparecieron movimientos de mujeres de clase media y de sectores populares, cuyas integrantes pertenecían a ONGs e instituciones del Estado que realizaban acciones a favor de los derechos de las mujeres, y que, durante esta época “surgen propuestas como la construcción de una nueva subjetividad” configurada en torno a la autonomía, la politización de lo privado, la sexualidad y el cuerpo, en búsqueda de la ampliación de la participación política de las mujeres, la erradicación de la violencia y la igualdad de género, además, en esa época se dio una mayor visibilización de la lucha de mujeres indígenas, jóvenes y afrodescendientes.

Según Machado (2012) fue durante la década de los 90, cuando en América Latina toma relevancia la adopción de leyes de cuotas y de acciones afirmativas para promover una mayor presencia y representación de las mujeres en el mundo político, considerando para ello que varios instrumentos internacionales recomendaban “medidas especiales de carácter temporal, con el fin de alcanzar la igualdad de jure y de facto entre hombres y mujeres, en varios ámbitos de la vida.” Algunos instrumentos que brindan un marco para la participación política de las mujeres son: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW por sus siglas en inglés (1979), la Declaración de Atenas (1992), la Declaración de Viena (1993), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); las recomendaciones No. 23 (1997) y 25 (1999) del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer y el Consenso de Quito (2007)

En el ámbito nacional, la Constitución de 1998, en su artículo 102 consideró la promoción y garantía del Estado para la participación equitativa de mujeres y hombres en procesos de elección popular, instancias de dirección y decisión en el ámbito público, es así que, según el CNE (2021) basándose en lo establecido en la constitución, en el 2000 se realiza una reforma a la Ley de Elecciones en la que se incluye una cuota del 30 % la misma que debía incrementarse en un 5 % en cada proceso electoral, hasta llegar al 50 %, es decir a la paridad.

Respecto a la paridad, Haro (2008) señala que desde los partidos y movimientos políticos predomina la visión masculina en el ejercicio del poder, colocando a partir de su apreciación y “experiencia” lo masculino como sinónimo de lo superior (poder) y lo femenino como lo inferior (sumisión).

Esta subordinación se evidencia en todos los niveles, en la toma de decisiones, discursos, costumbres y rituales, dando como resultado graves repercusiones en el desarrollo integral de las mujeres. Estos mismos partidos políticos justifican la no participación política de las mujeres, argumentando que son ellas quienes no quieren integrar las listas de candidaturas y que existe falta de interés, decisión y preparación. Cabe interrogarnos cuándo les hemos preguntado a los hombres si estaban o no preparados para gobernarnos. Es evidente que la mayoría de partidos y movimientos políticos carece de estrategias de formación política y liderazgos femeninos, agudizándose mucho más en el área rural, lo cual se evidencia aún en los denominados “partidos o movimientos de izquierda.” Desde el ejercicio de la gestión pública, el poder ejercido por los hombres orienta sus políticas, programas y proyectos excluyentes y mira a la población como homogénea o vulnerable. (Haro, 2008)

Con la promulgación de la Constitución de 2008 se da un salto normativo al establecer la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en las instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos se respetará la participación alternada y secuencial, y la adopción de sectores discriminados (artículo 65). A partir del 2009 se promulgaron leyes que rigen la participación, como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), las mismas que contemplan aspectos que apuntan a la participación paritaria de las mujeres... (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 25)

Frente a lo anotado en el párrafo respecto a los avances registrados en la Constitución del 2008, cabe destacar que muchas organizaciones de mujeres tuvieron una participación activa en la construcción de dicha constitución

Avances normativos para la participación de las mujeres en la política.

En este punto, recogiendo lo mencionado por la Defensoría del Pueblo (2020) es necesario hacer una breve reseña de los avances a nivel regional, así, resulta pertinente mencionar que las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizadas en 1977 contribuyeron al fortalecimiento de la participación pública y política de las mujeres, como un

derecho necesario para lograr el desarrollo de la región. La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Humano Sostenible hacia 2030, adoptada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, plantea en el literal b): género y la autonomía de las mujeres en relación con múltiples problemáticas que es posible agrupar en dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos, y que, por lo tanto, reconocen a las mujeres como sujetos de derecho y a los Estados como garantes de dichos derechos.

El Ecuador inicia sus cambios normativos a partir del reconocimiento del voto femenino en 1929, sin embargo, un primer impulso para incrementar la participación de las mujeres se realizó en 1997, a través de la Ley de Amparo Laboral, donde se estableció un cupo mínimo del 20% en las listas pluripersonales para las elecciones para diputados nacionales y provinciales del 30 de noviembre de 1998 (Ranaboldo y Solana, 2008)

El artículo 2 de la mencionada ley establecía que “También se negará la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de veinte por ciento de mujeres como principales y de veinte por ciento de mujeres como suplentes”, sin embargo, tuvo una deficiencia puesto que no establecía el orden de ubicación de las mujeres en las listas, lo cual dejaba a criterio de los partidos políticos el lugar que ocuparían las candidatas.

En la Constitución de 1998 se da un segundo impulso para la participación de las mujeres cuando se establece que el Estado garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres en procesos de elección popular, instancias de dirección y decisión en el ámbito público, se introdujo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el enfoque de género y un 20% para la participación de las mujeres en las listas de elecciones pluripersonales. Según manifiesta Machado (2012) originalmente, la propuesta de norma constitucional hablaba de representación “paritaria”, no “equitativa” sin embargo, frente al discurso del entonces presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1997-1998, Osvaldo Hurtado Larrea, manifestando su oposición a la irreal propuesta de “paridad” se asumió el término de “equidad”

(...) no veo hoy cómo vamos a despedir a la mitad de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a la mitad de los integrantes de los institutos de educación superior, para llenar esos lugares con mujeres... ¿Por qué poner en la Constitución una disposición en que habiendo mujeres más capaces que los hombres, reclamen una cuota del 50%? Esto no es justo ni equitativo, por lo que solicito que, en lugar de paridad, se hable de equidad. (Machado 2012, pág. 35)

Fue con la Constitución de 1998 que inició la participación de las **mujeres rurales** en la vida política del Ecuador, cuando las Juntas Parroquiales Rurales adquieren la categoría de Gobiernos Autónomos Seccionales, entonces, se podría decir que recién ahí las mujeres rurales pasaron de ser objetos políticos a ser sujetas políticas, es decir, tuvieron la posibilidad de ser electas por los habitantes de sus localidades para integrar las Juntas Parroquiales.

En el 2000 como un nuevo avance, se realiza una reforma a la Ley de Elecciones en la que se incluye una cuota inicial de participación obligatoria de mujeres del 30 % la misma que en cada proceso electoral debía incrementarse en un 5 % hasta llegar al 50 %. “A partir de esta reforma se observa en la primera elección en el Parlamento unicameral, en la que fue aplicada, un aumento del porcentaje de candidatas mujeres, habiendo pasado de 5% a 15 %” (Ranaboldo y Solana, 2008, p.16).

Con la reforma mencionada, se determinó la alternabilidad, así el artículo 58 estableció que las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural. (Ley de elecciones).

Artículo 59: Para los efectos determinados en el artículo anterior, se aplicará obligatoriamente la siguiente fórmula de representación en el proceso de inscripción de candidaturas: En elecciones pluripersonales donde deban elegirse tres representantes se inscribirá, al menos, una candidata mujer como principal y una como suplente; en donde se elijan de cuatro a seis representantes, por lo menos dos candidatas mujeres principales y suplentes; en donde se elijan de cuatro a seis representantes, por lo menos dos candidatas mujeres principales y suplentes respectivamente; en donde deban elegirse de siete a nueve dignidades, al menos tres candidatas mujeres como principales y tres como suplentes; en elecciones de diez a doce representantes, cuatro candidatas mujeres mínimo como principales y suplentes, respectivamente; y, así, sucesivamente. En elecciones donde deban elegirse dos representantes, uno de los candidatos preferentemente será mujer, de igual forma en el caso de los suplentes. Esta proporción se incrementará en el porcentaje señalado en el artículo anterior hasta llegar a la representación igualitaria. (Ley de elecciones)

Según Machado (2012) la cuota del 30% se aplicó en las elecciones de 2000, sin embargo, aún faltaba claridad en la ley frente al mandato de posición, es decir, el lugar de ubicación de las candidatas en las listas, hecho fundamental para asegurar su elegibilidad. En marzo de

2000, el Tribunal Supremo Electoral interpretó la “alternabilidad y secuencialidad”, en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Elecciones. Según Vega citado en Machado (2012)

En el instructivo dictado por el Tribunal Supremo Electoral (en adelante, TSE) se establecían ejemplos para concretar el reglamento, planteando como modalidades legalmente aceptables una lista conformada por cuatro hombres y cuatro mujeres y no intercalando hombres y mujeres de uno en uno, como las organizaciones de mujeres interpretaban la secuencialidad garantizada en la ley. (Machado, 2012, pág. 38)

Este instructivo, fue posteriormente objetado por la diputada Anunziata Valdez. El TSE dejó insubsistente el instructivo, pero con fecha posterior a los plazos de impugnación establecidos. En 2002, se demandó la inconstitucionalidad del artículo 40 del Reglamento a la Ley de Elecciones, por parte de la diputada Anunziata Valdez y de la Coordinadora Política de Mujeres, objetando la definición de alternabilidad y secuencia, que fue resuelta por el Tribunal Constitucional a través de la Resolución 028-2002, en los siguientes términos:

Que las definiciones de “alternabilidad y secuencia” contenidas en este artículo no garantizan la participación equitativa entre varones y mujeres. Incluso establece que el modo en que el reglamento se refiere a la “secuencia” permite realizar las combinaciones en serie, atentando a la igualdad de condiciones al establecer que una mujer podría ser ubicada en la papeleta electoral luego de haber sido ubicados dos o tres varones.

Que puesto que el Estado ha asumido el deber de eliminar las condiciones de desigualdad en la participación electoral entre hombres y mujeres, es necesario evitar los efectos de toda disposición que menoscabe este objetivo por cuanto resultarían inconstitucionales. (Machado, 2012, pág. 38)

Según Machado (2012) en el año 2004, los miembros del Tribunal Supremo Electoral “acatan” la disposición del Tribunal Constitucional y suprimen el artículo 40 del Reglamento por inconstitucional y dan forma a un nuevo artículo, el 41, que, en el inciso segundo, decía lo siguiente: “La alternabilidad y secuencia, en la ubicación de puestos de mujeres y hombres, será definida por la organización política en el momento de la presentación de la lista, la que contendrá la aceptación de dicha ubicación por parte de todos y cada uno de los candidatos y candidatas” Estos hechos, según la autora, resultaron dañosos para las mujeres candidatas. Prueba de ello es que se presentaron recursos de queja y acciones de amparo constitucional contra las autoridades electorales por el incumplimiento de la ley de cuotas, luego de que el

TSE dejó abierta la puerta de discrecionalidad para los partidos políticos. (Machado, 2012, págs. 38 y 39)

Con Constitución de 2008 a más de establecerse la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en las instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos, se determina que en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados. (art. 65)

La Carta Magna del Ecuador (2008) tiene varios avances en cuanto a la participación política de las mujeres, a continuación, se mencionan algunos artículos relevantes:

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 116.- Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía...

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. (CRE 2008)

Ley orgánica electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia expedida el 12 de febrero del 2009, dentro de sus principios reconoce la igualdad de oportunidades.

En abril del 2010 se promulga la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que se reconoce como uno de sus principios la “Paridad de género”, definiéndola como:

La participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control

social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito (art. 4)

En la misma ley, el artículo 30 establece que ...

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva... (art. 30)

También en el año 2010 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contempla aspectos que apuntan a la participación paritaria de las mujeres.

La reciente reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, o conocida como Código de la Democracia, por su importancia será analizada en el acápite siguiente.

Este breve recorrido da cuenta de los avances normativos para conseguir que los derechos de participación de las mujeres sean reconocidos, pero también dan cuenta de la necesidad de una constante revisión del ejercicio real de los derechos por parte de las mujeres.

Código de la Democracia reformado 2020

Según la Defensoría del Pueblo (2020) luego de los resultados poco alentadores en las elecciones seccionales de marzo de 2019, varias organizaciones políticas y de la sociedad civil, la academia, varios analistas, medios de comunicación impulsaron reformas al Código de la Democracia, acciones que dieron su fruto en noviembre de 2019 cuando la Asamblea Nacional las aprobó las reformas, así el Código Reformado entró en vigencia 2020. Esto supone un hito histórico para construir una nueva definición de poder en el Ecuador alentada por una democracia representativa que cumpla con el principio de paridad.

La paridad política debe ser entendida como un proceso contra el monopolio masculino del poder político a fin de alcanzar un reparto equitativo entre hombres y mujeres, a partir de la

transformación en las relaciones de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada (Albaine, 2014 mencionado en Defensoría del Pueblo, 2020)

El Código de la Democracia fue publicado en el Registro Oficial 578 el 27 de abril del 2009 y tuvo su última reforma el 03 de febrero del 2020.

La misma ha causado un gran impacto en la política ecuatoriana ya que se exige un cambio progresivo hasta las elecciones del año 2025. Los cambios se han centrado principalmente en la implementación de listas cerradas y bloqueadas para la elección de candidatos, el método Webster para la asignación de escaños, la participación de los jóvenes y la paridad de género. Este último punto busca promover la equidad de género en la política del país y por consiguiente evitar la violencia de género en los espacios políticos. Por tanto, se puede evidenciar que la reforma busca la participación de la mujer en la política ecuatoriana. (Romo-Leroux, R., Borja, A. & Villegas, M., 2021, pág. 127)

Según Romo-Leroux, R., Borja, A. & Villegas, M. (2021), 180 artículos han sido reformados y señalan que las reformas que tienen relación con el tema de la paridad de género son: el artículo 99 que aborda la paridad en el encabezamiento de listas, el artículo 280 que define la violencia política de género, la disposición transitoria tercera que, en base a la reforma del artículo 99, explica las reglas para incrementar hasta el año 2025 la participación de las mujeres y, finalmente, la disposición transitoria cuarta relacionada con la participación de los jóvenes que a su vez exige una participación paritaria de géneros.

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia señala en su artículo 3 que “El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en ... los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones de binomio y pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial”, pero es en el artículo 99 donde se establece la paridad al determinar que las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. “Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. En la secuencia se considerará adicionalmente, a personas jóvenes...”

Entre el segundo y el tercer inciso se agregó uno más. El nuevo inciso tercero del artículo 99 es uno de los más importantes para la paridad en el encabezamiento de listas. En este se especifica que las organizaciones políticas, tanto en las listas para elecciones pluripersonales como unipersonales, se deberán inscribir con un criterio de

paridad e inclusión generacional. El inciso incluye una enumeración de reglas donde se especifican los siguientes puntos.

En el numeral uno se establece que al menos una de las listas para la elección de asambleístas nacionales y parlamentarios, deberá estar encabezada por una mujer. Esto se debe a la incorporación de las planchas cerradas y bloqueadas. En este sistema ya no se le permite al elector votar por asambleístas de diferentes partidos políticos, por lo que él mismo se ve obligado a votar “en plancha” por un solo partido. Por ello, la persona que se encuentre más arriba en la lista tendrá más oportunidad de ganar en comparación de los que se encuentran debajo de ella. (Romo-Leroux, R., Borja, A. & Villegas, M., 2021, pág. 128)

A continuación, se transcribe parte del artículo 99 del Código de la Democracia reformado, identificando con letra resaltada lo más importante:

...

1. En el caso de listas que presente la organización política para elección de asambleístas nacionales y parlamentarias o parlamentarios andinos, **al menos una de estas listas estará encabezada por mujeres.**
2. En caso de elecciones de asambleístas provinciales y de las circunscripciones especiales del exterior, **del total de listas** que la organización política inscriba a nivel nacional para estas dignidades, **el cincuenta por ciento (50%) estarán encabezadas por mujeres.** No se incluirá en este cálculo a las provincias con distritos.
3. En caso de elección de asambleístas por distritos, **del total de listas** que la organización inscriba por provincias **el 50% estarán encabezadas por mujeres.**
4. En el caso de prefecturas, **el cincuenta por ciento (50%) de los binomios** que la lista inscriba a nivel nacional **estarán encabezados por mujeres.**
5. En el caso de elecciones de alcaldías, **del total de candidaturas** que la organización política inscriba a nivel provincial, **el cincuenta por ciento (50%) serán mujeres.**
6. En el caso de elecciones de concejales, **del total de listas** que la organización política inscriba a nivel provincial, **el 50% estarán encabezadas por mujeres.**

7. En el caso de elección de juntas parroquiales, **del total de listas** que la organización política inscriba a nivel cantonal, **el 50% estarán encabezadas por mujeres.**
8. En cada una de las listas para elecciones pluripersonales que inscriba la organización política cualquiera sea la circunscripción, **al menos el veinticinco por ciento (25%) incluirá a mujeres u hombres jóvenes.** El mismo porcentaje de jóvenes se respetará para candidaturas de la organización política a nivel nacional en caso de alcaldías y prefecturas. Este porcentaje podrá incluir el porcentaje por paridad.
9. En **elecciones de todos los binomios**, las candidaturas se integran con la participación de **una mujer y un hombre o viceversa.**

Para la inclusión generacional se establece la participación de al menos una persona joven, quién deberá encabezar al menos una de las listas, conforme a las reglas previamente establecidas. El Consejo Nacional Electoral en la reglamentación respectiva establecerá los mecanismos operativos que, en los procesos de democracia interna y en los relativos a la inscripción de candidaturas, hagan posible el cumplimiento de esta disposición, **garantizando equidad territorial, no discriminación y prelación.** En la reglamentación se considerará medidas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. La solicitud de inscripción de candidatas y candidatos se receptará hasta las 18H00 del último día del período previsto para la solicitud de inscripción de candidaturas en la convocatoria a elecciones. Las candidaturas deberán presentarse en los formularios proporcionados por el Consejo Nacional Electoral donde se harán constar los nombres y fotografías de las candidatas y candidatos principales y los nombres de los suplentes, junto con sus firmas de aceptación. (Código de la Democracia, 2020, art. 99)

Es importante mencionar que la Reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República, Código de la Democracia, a más de las reformas ya mencionadas sobre la participación política de las mujeres, incorpora la violencia política de género a las infracciones electorales, así, el artículo 279 del mismo Código señala que, incurrir en actos de violencia política de género, por ser una infracción electoral muy grave, será sancionada “con multa desde veintiún salarios básicos unificados hasta setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro

años”, lo cual representa un gran avance para sancionar la violencia contra las mujeres en la política.

En la misma reforma, el artículo 280 del Código de la Democracia establece que:

Violencia política de género, es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género, en el ámbito político:

1. Amenacen o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;
2. Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
3. Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos;
4. Dañen, en cualquier forma, material electoral de la campaña de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
5. Proporcionen a los órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de la candidata con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
6. Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
7. Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda

político electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos;

8. Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;

9. Impongan sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;

10. Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;

11. Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;

12. Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo al principio constitucional de igualdad y no discriminación; y,

13. Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política. (Código de la Democracia, 2020, art. 280)

Violencia Política.

Respecto a la **violencia política**, se han realizado varias investigaciones sobre las formas de violencia ejercida a las mujeres.

El daño padecido por muchas mujeres en la política, por ejemplo, se puede producir por medio de actos explícitos como amenazas o acosos, así como por prácticas más sutiles y naturalizadas, como las bromas sexistas que tienen como fin desprestigar a una persona. La violencia contra las mujeres en política igualmente puede darse en diferentes ámbitos. Los partidos políticos, los órganos del Estado y el espacio público en general son ambientes donde ocurre con más regularidad, pero también puede suceder en el marco de la familia. (ONU, 2021)

Es importante mencionar que a partir del 2018 el Ecuador cuenta con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la cual se define lo que es la violencia política.

La CEDAW en su artículo 7 establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la **discriminación contra la mujer en la vida política** y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: **a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas** (Resolución 34/180 de la Asamblea General, 1979). El resaltado me pertenece.

El Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI, 2016) señala que la violencia política contra las mujeres puede manifestarse a nivel físico, sexual, psicológico, moral, económico o simbólico, además reconoce que los estereotipos de género pueden afectar el derecho de las mujeres a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres y libres de violencia. (ONU, s.f)

Como una información relevante, es necesario señalar que, en el Ecuador respecto a la violencia política, no existen cifras oficiales, esto se constató en la revisión de los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU, 2019)

Es importante mencionar que la Reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República, Código de la Democracia, publicada en el Registro Oficial Suplemento n.º 134, del 3 de febrero de 2020, a más de las reformas ya mencionadas sobre la participación política de las mujeres, incorpora la **violencia política** al catálogo de infracciones electorales, así, el artículo 279 del mismo Código señala que, la violencia política por ser una infracción electoral muy grave, será sancionada “con multa desde veintiún salarios básicos unificados hasta setenta salarios básicos unificados, destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro años”, lo cual representa un gran avance para sancionar la violencia contra las mujeres en la política.

Según ONU 2019, en las elecciones seccionales del 2019 las mujeres siguen teniendo un bajo nivel de participación, señala que la incursión de la mujer en la esfera política no resulta fácil, puesto que las actoras políticas con potencialidades son propensas a generar reacciones no favorables de los grupos tradicionales masculinos instalados en el espacio político, señala que “no existe datos oficiales disponibles y actualizados sobre la violencia

política que sufren las mujeres que participan en política en el Ecuador, sin embargo, está claro que los niveles son altos". (ONU, 2019, pág. 18)

Según ONU (2019) entre las formas de violencia psicológica, económica y simbólica de la violencia política que las mujeres vivieron están: hablarles con aires de superioridad o utilizando diminutivos o palabras que las minimizan, desprecio y campañas de rumores en su contra, invisibilización o una baja difusión de sus candidaturas, aislamiento, exclusión o marginación, ocultamiento de información o entrega de información falsa, agresiones verbales o insultos por ser mujer, persecución por sus opiniones o actividad política, burlas, ridiculización o descalificación pública, difusión de una imagen suya negativa, estereotipada o denigrante en los medios de comunicación o redes sociales, hacerlas callar para impedir que digan lo que piensa, repudio social o burlas públicas, intimidación o amenazas de causarle daño personal o a su familia, acoso en línea (ciberacoso), ataque a su integridad moral o sanción moral, sanciones discrecionales o desproporcionadas, amenazas de retirarle el apoyo político y recursos, chantaje o presión para obligarla a hacer o decir algo en contra de su voluntad.

En las áreas rurales, la "bomba", rumores o chismes que pasan de boca en boca entre personas de la comunidad, son medios efectivos para debilitar la selección de una candidata, afectar su campaña electoral o destruir su carrera política. (ONU, 2019, pág. 26)

Una de las formas de violencia desde las organizaciones partidarias reportadas en varios casos, fue la imposición de cambios de candidaturas, sea en el orden o en la dignidad, en muchos casos ni siquiera se dieron el trabajo de argumentar las modificaciones. En la investigación, incluso se encontró que, en algunas parroquias rurales, las organizaciones políticas obligaron a renunciar a las mujeres a sus cargos como principales para que tomen sus puestos los hombres suplentes. (ONU, 2019, pág. 26)

Empoderamiento de las mujeres.

Para abordar el tema de empoderamiento de las mujeres es necesario hablar primero de la igualdad de género, que básicamente implica que tanto hombres como mujeres puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, es decir, que las oportunidades, responsabilidades y derechos no pueden estar supeditados al hecho de haber nacido hombre o mujer. El término empoderamiento, ha sido abordado en un sinnúmero de estudios debido a su origen anglosajón y a su traducción, sin embargo, sin entrar en esta discusión, consideramos que como lo manifiestan Pacheco y Días-Rincón (2021) "El proceso de desafiar

las relaciones de poder existentes y obtener un mayor control sobre las fuentes de poder, pueden ser llamados "empoderamiento", entonces, el empoderamiento consiste en el proceso de adquisición de poder» en el ámbito individual y colectivo.

La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. (ONU, 1995 parr. 13)

Por ende, no solo basta con la participación de las mujeres en las diferentes esferas, sino que dicha participación este basada en parámetros de igualdad, que se rija por una condición de igualdad y, esta igualdad implica ningún tipo de discriminación bien sea directa o indirecta, pues el objetivo principal del empoderamiento es permitir que las mujeres puedan llegar a la realización de un sinnúmero de acciones que no estaban delegadas para ellas. (Pacheco y Díaz-Rincón, 2021)

Para Bacqué y Biewener (2016), "el empoderamiento devuelve poder y dignidad a quienes desean el estatus de ciudadanía, y especialmente la libertad de decidir y controlar su propio destino, con responsabilidad y respeto por los demás".

Según ONU Mujeres (2014) El liderazgo de las mujeres tiene efectos multiplicadores muy positivos en el empoderamiento de todas las mujeres y en promover la igualdad de género, sin embargo, se manifiesta también que la realidad sigue mostrando que "a más poder, menos mujeres", por lo tanto, ONU considera que se puede aportar al empoderamiento de las mujeres con acciones como:

La capacitación de las mujeres líderes, ya que, entendiendo el liderazgo como la capacidad y autoridad para influir en la toma de decisiones de un colectivo, resulta indispensable que existan más mujeres líderes "la apuesta es que las mujeres formen parte de los núcleos duros del poder político, espacios directivos en los que se adoptan las decisiones sobre materias "clave" para la ciudadanía y la gobernanza" (ONU, 2014)

La segunda acción según ONU Mujeres (2014) es fortalecer las bancadas y las redes de mujeres políticas. Sumando fuerzas mediante la formación de las denominadas "bancadas, mesas o caucus" que entre sus cometidos principales destacan: visibilizar a las mujeres electas y la importancia de lograr una "masa crítica" para lograr cambios: poner en conocimiento de las mujeres electas los logros y retos en la agenda de la igualdad de género, fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las propuestas, pero sobre

superar barreras partidistas e ideológicas y alcanzar consensos entre mujeres a favor de causas que trascienden dichas diferencias partidarias.

Una tercera acción recomendada por ONU Mujeres es fortalecer el papel de incidencia de los movimientos de mujeres, los movimientos de mujeres han sido motores clave para refutar estereotipos y prejuicios contra las mujeres, de igual manera, su labor de incidencia es clave para lograr avances sostenibles en la agenda de género en la región, se considera que las organizaciones de mujeres pueden desempeñar también un papel muy importante para alentar el voto femenino a favor de mujeres. Por último, es necesario promover la inclusión y la participación de las mujeres jóvenes en la política.

Los principales desafíos que afectan al desarrollo integral de la juventud en la región son: la falta de ingresos, las desigualdades sociales (la incidencia de la pobreza afecta a un 25% de los jóvenes), las dificultades para acceder a un empleo decente (aproximadamente veinte millones de jóvenes en América Latina ni trabajan ni estudian, la llamada generación “NINI”: el 54% son mujeres y el 46% son hombres), el déficit educativo, la discriminación de género, la inseguridad y la vulnerabilidad ante los desastres.

Ante este panorama, no extraña que los y las jóvenes desconfíen de las instituciones y tengan una percepción mixta de las oportunidades de incidir en las políticas públicas. Lo que no obsta para un alto grado de motivación para participar en asuntos comunitarios; por ejemplo, a través del uso de medios sociales de comunicación o de campañas de sensibilización sobre temas de interés, como derechos humanos, protección del medio ambiente, transparencia, etc.; es decir, a menudo fuera de los mecanismos formales y/o tradicionales (ONU Mujeres, 2014 pág.63)

Como medidas de empoderamiento de mujeres para su participación en la política, se hace referencia a los recursos presupuestarios y al asesoramiento técnico necesarios para las mujeres candidatas en los diversos niveles, así como, a los programas especiales de capacitación a mujeres en temas de liderazgo, funciones directivas y técnicas de negociación, entre otros.

Para los comicios del 2019, se presentaron 81.149 candidaturas, de las cuales, el 47.9% fueron mujeres, lo que significó un incremento en su participación del 5.8% con respecto a los comicios del año 2014, donde las mujeres representaron el 42.1%. De las 56 candidaturas para prefecturas, 34 fueron de mujeres, y de ellas, 4 ganaron las elecciones. Para el caso de las alcaldías, 268 mujeres de un total de 1.872 candidatos participaron para las 221 alcaldías del país, siendo electas 18 a escala nacional. (CNE; 2021)

Las elecciones seccionales del 5 de febrero del 2023 son positivas para las mujeres en Ecuador. Según los registros del Consejo Nacional Electoral (CNE), 42 alcaldías y 7 prefecturas estarán en manos de mujeres, a partir del 14 de mayo del 2023. Con estos resultados las mujeres electas a las alcaldías representan el 19% de los 221 cantones y el 30,4% entre las 24 prefecturas del Ecuador. En las seccionales del 2019, las mujeres alcanzaron 22 designaciones, distribuidas en 18 alcaldías y cuatro prefecturas. (El Comercio, 2023)

Investigación de campo

Metodología

La presente investigación tuvo como objetivo principal conocer los factores que han permitido la permanencia de las mujeres rurales en cargos de elección popular en la Provincia del Azuay por dos períodos (elecciones del 2019 y elecciones del 2023). Por lo tanto, la investigación fue cualitativa y la muestra intencional, entrevistándose a mujeres que ejercen cargos de elección popular desde el año 2019, no se tomó en consideración si ejercían el mismo cargo, puesto que en algunos casos las mujeres fueron reelectas para los mismos cargos como por ejemplo vocalías en juntas parroquiales, pero en otros casos alcanzaron concejalías e inclusive alcaldías. Dentro del grupo entrevistado, se contó con una diversidad de mujeres rurales, encontrándose por ejemplo a mujeres de diferentes edades, formación académica, estado civil y con diferente situación socio económica. El requisito que debían cumplir fue que sean mujeres rurales que hayan sido electas por voto popular en el 2019 y en el 2023.

Para la recolección de la información se realizaron entrevistas a profundidad pues se quiso conocer sobre la experiencia vivida durante el ejercicio de sus cargos, lo que se pretendió con la entrevista fue dar la posibilidad de que las mujeres analizarán algunos aspectos de interés para la investigación, como, por ejemplo, la identificación y reconocimiento de la violencia política ejercida contra ellas, estrategias utilizadas para sobrellevar algunas dificultades, apoyos encontrados, existencia de redes de apoyo, etc. Para realizar las entrevistas se contó con una guía lo suficientemente flexible como para que la entrevistadora pudiera introducir nuevas preguntas sin perder el hilo de la conversación, brindando a las entrevistadas la posibilidad de manifestarse libremente sobre los temas consultados.

No se determinó un tamaño para la muestra pues se desconocía el número de mujeres con las que se podría contar, para conocer el número de mujeres rurales electas en el 2019 y que volvieron a ocupar cargos de elección popular en el 2023 se solicitó información al CNE. Se

determinó que son 9 mujeres rurales que están cumpliendo su segundo período en un cargo de elección popular, se contactó a todas las mujeres, sin embargo, solo 7 mujeres aceptaron participar en la investigación.

Las mujeres entrevistadas, inicialmente fueron contactadas telefónicamente, se les explicó que su experiencia era sumamente importante para la investigación, una vez que las participantes aceptaron la entrevista, se concretaron las reuniones virtuales en el 100% de los casos, se envió el consentimiento informado para que fuera conocido y aceptado. Las entrevistas duraron entre 45' a una hora, desde el inicio de las reuniones se buscó empatía considerando que se tratarían temas muy personales y en algunos casos podría provocar algún tipo de revictimización, cuando se tratara el tema de la violencia política. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas para facilitar el análisis de acuerdo con las variables propuestas. La investigación fue inductiva pues se partió desde las particularidades de cada persona que intervino para luego llegar a conclusiones generales sobre el proceso participativo de las mujeres rurales en la política, como ya se mencionó el grupo fue diverso, se contó con mujeres que tienen una gran trayectoria de participación y también con mujeres jóvenes que habían iniciado su accionar político recientemente, sin embargo, contaron con el respaldo comunitario para su reelección.

La investigación propuso los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las características socioeconómicas de las mujeres rurales que han logrado permanecer en cargos de elección popular por más de un período.
- Analizar las estrategias de participación política implementadas por las mujeres rurales para mantenerse en cargos de elección popular.
- Evaluar el papel de las redes de apoyo y las organizaciones de mujeres en el éxito de las mujeres rurales en la política local.
- Investigar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales al intentar mantenerse en cargos de elección popular por más de un período.
- Proporcionar recomendaciones basadas en los hallazgos para fortalecer la participación y el liderazgo político de las mujeres rurales del Azuay a futuro.

Resultados de la investigación.

Los principales resultados de la investigación se presentan de acuerdo a los objetivos específicos propuestos, a continuación, los más importantes:

Tabla 1. Resultados de entrevistas respecto a características socio económicas

CARACTERÍSTICAS SOCIECONOMICAS INVESTIGADAS	RESULTADOS OBTENIDOS EN 7 ENTREVISTAS REALIZADAS
Edad	Las mujeres entrevistadas tienen un rango de edad que va desde los 28 hasta los 55 años.
Estado civil	5 mujeres casadas 2 en unión de hecho
Cargas familiares	El número de cargas familiares es el siguiente: 1 mujer tiene 1 carga 1 mujer tiene 2 cargas 2 mujeres tienen 3 cargas 2 mujeres tienen 4 cargas 1 mujer tiene 6 cargas
Instrucción formal	3 mujeres con título universitario 2 mujeres terminadas el bachillerato 2 mujeres terminadas la escuela
Ingresos económicos	Los ingresos de las vocales de juntas van desde un sueldo básico y llegan hasta los 520 dólares mensuales Cuando son presidentas llegan a ganar alrededor de 1.000,00 mensuales Las concejalas ganan de 1.995,00 a 2180 dólares mensuales
Pertenencia a partidos políticos	2 mujeres pertenecen a partidos políticos 5 mujeres han participado a nombre de algún partido, pero no están afiliadas

Fuente: entrevistas realizadas a las 7 mujeres que están en cargos de elección popular desde el 2019

- Identificar las características socioeconómicas de las mujeres rurales que han logrado permanecer en cargos de elección popular por más de un período.**

Las entrevistas realizadas a las autoridades parroquiales y cantonales objeto de la presente investigación, en su primer momento, abarcó preguntas relacionadas a conocer aspectos como la edad, estado civil, cargas familiares, instrucción e ingresos económicos, etc.

Las motivaciones que tuvieron las entrevistadas para candidatizarse se presentan a continuación:

Tabla 2. Resumen de Motivaciones para participar en la política

PRIMERA CANDIDATURA	SEGUNDA CANDIDATURA
...bueno nosotros ya habíamos trabajado siempre, ya ahí muchas personas diciendo ya vaya que ahora puede hacer algo más desde el cantón...	En esta segunda vez como concejala... a veces yo decía ojalá haya un cambio de alcalde y vamos a hacer las cosas que yo quería hacer, con las mujeres, por ejemplo, he tenido siempre mi propuesta y mi proyecto ... (E01)
...sería más bien una opción de trabajo como tal...yo como estaba todavía estudiando, como le decía, estaba en mi último ciclo...	La segunda candidatura, ya con un poquito más de experiencia, creo que la misma gente motivaron a que me lance a la presidencia como primer vocal (E02)
La primera vez me motivó la falta de acciones en mi parroquia, se ofrecía mucho pero se cumplía poco, durante muchos años varios partidos políticos me invitaban para que sea parte de la junta parroquial pero yo decía que no estaba preparada y me daba un poco de temor el tema político partidista, sin embargo, el quehacer político siempre ha estado en mis acciones, entonces viendo la falta de acciones en la parroquia, poca obra, muchas mentiras y como que nos hacían a un lado a las mujeres, eso me motivo para que sea candidata a la junta parroquial sin embargo fue eso en primarias sin embargo hicieron como un tipo de encuesta.. y entonces me pusieron para la concejalía...	No quería participar, pero cuando faltaban unas tres semanas para que se cierren las inscripciones de las candidaturas, decidí que si iba a participar y que si no ganaba no pasaba nada, agradezco la invitación que me hicieron para que participara con el partido político, aunque no me pidieron que me afiliara porque yo no quería afiliarme, varios compañeros me apoyaron y me aconsejaron que pida ir primera en la lista para que pueda entrar...(E03)
La primera vez me postulé...era solamente para apoyar, a ciertas personas que estuvieron encabezando las listas entonces entré con ese objetivo.	...siendo sincera, yo decía, a ver, yo creo que otra vocalía sí le hago, pero en la presidencia no. Y bueno, llegué. (E04)
...el hecho de estar participando, como le decía, en organizaciones y así, pues creo que ya me echaron el ojo y en realidad me invitaron, me invitaron a participar dentro de esto.	Le podría decir que en el camino vamos aprendiendo muchas cosas...yo simplemente en el camino del ámbito político, digamos, entré también por apoyar a unas personas que me invitaron a ser parte de esto. Pero en el camino se va viendo cosas realmente que uno también lo puede hacer, es capaz, y eso le motiva a uno, o sea, seguir adelante, seguir dando lo que uno puede y lo que uno tiene por los demás. (E05)
...las amistades, o sea, que invitaban, hagamos esto, hagamos lo otro, te consideramos a ti que puedes llegar a la presidencia, era la meta, ayudar a un pueblo desde la presidencia, porque desde ahí es donde que uno realmente hace algo.	El mismo hecho, los mismos amigos. Intentemos la segunda vez, ¿no? ...quedaron, por decir así, a medio avanzar nos queríamos culminar y hacer un bonito equipo de trabajo, pero bueno, no se da las cosas, no siempre se dan como uno quiere, ¿no? Pero aquí estamos por el mismo hecho de la gente. (E06)
Bueno, me llamaba la atención bastante, porque, bueno, ya pasaban algunas personas y realmente no se veía un trabajo como se quisiera, ¿no? Entonces, cuando tuve la oportunidad de que me hicieron la invitación, claro, o sea, con miedo, con también vergüenza, porque de la nada iba a candidatizarme y, de hecho, éramos los más favoritos a llegar.	Me motivó bastante a continuar porque realmente había quedado pendiente muchas cosas...justamente nos limitó bastante el tema de pandemia. Bueno, de hecho, yo diría yo trabajé mucho en época de pandemia... Entonces, conversando con mi esposo y era entra, entra. él me apoyaba. Entonces, digo, bueno, vamos a ver qué pasa. (E07)

Fuente: entrevistas realizadas a las 7 mujeres que están en cargos de elección popular desde el 2019

- **Analizar las estrategias de participación política implementadas por las mujeres rurales para mantenerse en cargos de elección popular.**

La intención en este acápite fue conocer si las mujeres tuvieron problemas para ejercer y mantenerse en el cargo. Las entrevistadas tuvieron mucha coincidencia en las respuestas brindadas, únicamente dos de las entrevistadas señalan que no han tenido ningún problema durante el primer período. Los resultados obtenidos respecto a las estrategias utilizadas para mantenerse en sus cargos fueron los siguientes:

1. Las mujeres rurales tuvieron que buscar apoyo de profesionales de diferentes áreas para que les brinden asesoría en temas como: derecho, arquitectura e ingeniería, finanzas. Las mujeres entrevistadas reconocieron que, no fue suficiente para ellas conocer temas respecto a liderazgo o participación para poder ejercer sus cargos, relatan que ya al estar en funciones se toparon con problemas para administrar contratos, realizar control del presupuesto, calcular costos de obras o proyectos, legislación, etc. Declararon haber tenido que solicitar apoyo a técnicas municipales y del Gobierno Provincial del Azuay, personal técnico de Juntas y Consejos de protección de Derechos, así como, a profesionales independientes que en unos casos por amistad y en otros por contratación les brindaron su asistencia técnica.
2. Demostrar que, el hecho de ser mujeres no es una limitante para cumplir con las tareas encomendadas por las autoridades, esto implicó que a más del trabajo de carácter ordinario ellas deban elaborar propuestas e inclusive conseguir apoyos institucionales para cumplir con sus deberes y atribuciones.
3. Otro tema en el que hubo mucha coincidencia fue el hecho de que tuvieron que capacitarse por cuenta propia en los temas ya mencionados.
4. Seis mujeres declararon que se apoyaron en otras mujeres ya sea directa o indirectamente para ejercer su cargo de mejor manera.
5. Cinco mujeres reconocieron haber sufrido violencia política en diferentes grados por parte de sus compañeros, el 40% de las entrevistadas refirió que confrontó directamente a sus detractores y el otro 60% se dedicó a trabajar para demostrar con hechos que estaban en capacidad de asumir sus responsabilidades.

Cabe indicarse que en este punto también se investigó sobre la violencia política ejercida o actitudes de discriminación que las mujeres sintieron; a continuación de mencionan algunas formas utilizadas para ejercer violencia:

- Minimizar el trabajo que realizan las mujeres en cargos de elección popular, por ejemplo, creer que hacer proyectos no es igual a realizar mingas donde se requiere fuerza.
- Impedir la entrada a las oficinas cambiando la cerradura de la puerta.
- Obligar a firmar la renuncia al cargo.
- Esparcir rumores sobre la vida personal de las mujeres, por ejemplo, inventar amantes, contactar a los esposos para darles información falsa.
- Obligar a las mujeres a cumplir en el espacio público actividades domésticas como extensión de los roles reproductivos, por ejemplo, mandar a barrer el parque a las vocales mujeres.
- No tomar en consideración las propuestas presentadas, a pesar de que, algunas propuestas contaban con recursos su ejecución.
- Realizar comentarios burlones, manifestando que hay una exageración el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Dificultar el cumplimiento de las actividades quitándoles por ejemplo el vehículo, la persona de apoyo, los muebles de oficina, etc.
- No acatar la paridad y elegir un hombre para que ejerza como vicealcalde, cuando se debía escoger a una concejala como vicealcaldesa.
- **Evaluar el papel de las redes de apoyo y las organizaciones de mujeres en el éxito de las mujeres rurales en la política local.**

Para conocer el papel de las redes de apoyo, se realizaron preguntas como la pertenencia a organizaciones de mujeres, apoyo brindado por un grupo, contar con una red de apoyo para la gestión. Los resultados se presentan a continuación:

1. Seis mujeres pertenecen a una o varias organizaciones exclusivas de mujeres, o alguna en la que mayoritariamente participan mujeres, sin embargo, de ello, las entrevistadas consideran que sin bien tienen el apoyo de esos grupos, no es un apoyo exclusivo para ellas.
2. Todas las mujeres consideran que cuentan con el apoyo de sus comunidades sin que se pueda afirmar que sean sobre todo las mujeres quienes las apoyan, sin embargo, también han sentido rechazo y discriminación de grupos mixtos, excepto una de las entrevistadas que manifiesta que nunca ha sentido rechazo ni críticas por su labor.
3. Según 6 entrevistadas, el mayor apoyo recibido fue de su familia más cercana, de entre éstas, 4 han manifestado que el apoyo de sus esposos ha sido fundamental para el ejercicio público, 1 mujer manifiesta que tanto sus padres como su esposo han sido su apoyo fundamental, en tanto que 1 mujer reelecta manifestó que ha

sido su madre quién apoyo su gestión desde el inicio. Las entrevistadas manifiestan que sin ese apoyo no hubieran conseguido cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, puesto que compatibilizar las tareas productivas con las reproductivas es muy difícil.

4. Solo 1 mujer del total de entrevistadas ha manifestado que desde su primera candidatura tuvo sobre todo el apoyo de amistades, que posteriormente su familia le dio su apoyo, pero que, en su caso, su pareja no la apoya hasta la actualidad, lo que en ocasiones le provoca una sobrecarga de trabajo.
 5. Cinco mujeres refieren haber recibido capacitaciones en temas de participación política por los movimientos políticos a los que pertenecen o representan porque algunas no estén afiliadas.
 6. El 100% de mujeres recalca que ha recibido capacitación y ha sentido el apoyo de otras mujeres que pertenecen a la Red de Mujeres en la Política, manifiestan que este ha sido un espacio para compartir experiencias y buscar posicionamiento de las mujeres en la política local.
- **Investigar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales al intentar mantenerse en cargos de elección popular por más de un período.**

Las preguntas realizadas en este punto tenían la intención de conocer según la experiencia vivida por las entrevistadas, cuáles son las mayores barreras que deben vencer las mujeres rurales para participar en la política y conocer si estas barreras son fáciles de superar, además, se pretendió conocer los mayores desafíos que a nivel personal tuvieron que vencer durante su primera gestión. A continuación, se presentan los resultados obtenidos a estas interrogantes:

1. Barreras para la participación:

- Casi todas las entrevistadas consideran que la mayor barrera que tienen las mujeres rurales para participar de la política es la falta de seguridad en sí mismas, porque consideran que no tienen la capacidad para hacer determinadas cosas, situación que provoca que inclusive voten por los hombres pues dudan que las mujeres puedan desarrollar bien las responsabilidades de un cargo con esas responsabilidades.
- Otro limitante es el miedo al qué dirán, porque según algunas expresiones, “se meten con la familia”, “son criticadas”, porque “se duda de la capacidad de las mujeres”, “cómo me estarán comparando”, “que me estarán diciendo”.

- Según varias entrevistadas una barrera para la participación de las mujeres rurales es “el mismo hecho de que los hombres todavía siguen siendo los que quieren liderar”
- Solo una entrevistada manifestó que la barrera para la participación de las mujeres en la política es “la violencia de género. Esa yo creo que es una de las limitaciones que se tiene la mayoría de mujeres que se está incursionando en la política, porque siempre trasciende no solamente el tema de lo que somos como mujeres, sino también, siempre traen a colación de pronto nuestra vida personal. En campaña es cuando más se sufre violencia de género...”

2. Desafíos que las entrevistadas tuvieron en su primera gestión

- La mayoría de mujeres expresa que la mayor barrera que han tenido que vencer ha sido el desconocimiento de temas administrativos y técnicos, y que el desafío fue permanecer en sus cargos a pesar de que al inicio tuvieron problemas e inclusive falta de apoyo de los compañeros de los GADs. Únicamente una mujer expresa que en el GAD formaron un frente entre las y los concejales para trabajar en equipo.
- Otra respuesta recurrente fue “demostrar que soy capaz”, lo cual demuestra que las mujeres una vez que llegan a los cargos deben trabajar más arduamente para demostrar que pueden cumplir sus actividades

2 Recomendaciones según la experiencia vivida para que las mujeres que están incursionando en la política puedan mantenerse por más de un período.

Para finalizar las entrevistas se solicitó a las participantes que den recomendaciones para la permanencia de las mujeres que recién están incursionando en la política.

- Mi recomendación es que tienen que demostrar trabajo desde el primer hasta el último día (E03)
- “Que sean perseverantes y, pues que nada en la vida es fácil, pero que somos capaces de aprender y, que mientras nosotros tengamos confianza, primeramente, siempre en Dios y luego en nosotras mismas, nosotras somos capaces y que cualquier cosa, cualquier dificultad que se nos presenta en la vida diaria, eso nos enseña. Y cuando nos equivocamos, también nos enseña, porque de los errores se aprende. como seres humanos todos nos equivocamos y, pues de ahí aprendemos y seguimos adelante. Que sigan adelante, que, que luchen, que, que somos capaces...” (E04)
- “Más bien, a las mujeres que, como bien dice usted, a lo mejor están como principiantes en este camino político, pues es bonito, porque cuando uno siente

ese cariño, ese amor del servicio a los demás, pues se convierte ya como les decía, no un trabajo, sino más bien algo que realmente le gusta. Y en realidad no todo es bonito ni color de rosa, siempre hay obstáculos, cosas que se nos va a presentar en el camino, pero nosotros como mujeres siempre tenemos que estar seguras de lo que podemos y a dónde podemos llegar. Nunca pensar a lo mejor que no lo voy a poder hacer eso, no. Siempre para los obstáculos hay soluciones y uno tiene que ser positiva y segura de lo que está haciendo y tener esa perseverancia de siempre buscar soluciones, siempre apegarse a personas realmente que usted vea que pueden ser un apoyo en los momentos difíciles, nunca dudar de uno mismo, eso es la fortaleza como mujer, o sea, siempre creer en uno mismo, a dónde puede llegar, cuál es su visualización, porque si usted duda de usted mismo, pues ahí se nos va a hacer más difícil..." (E05)

- "Yo a las mujeres que están ahora y pretenden una nueva candidatura, que sigan, sigan adelante, sigan, no importa en qué puesto se queden, pero igual están ahí, están haciendo presencia, que se queden ahí, no, no, no, o sea, si la familia no me apoya, no importa, son mis sueños, son mis metas, yo quiero lograrlas y que sigan, y no, no, que no se dejen de nadie, ni de familias ni de parejas, debe haber alguien más que les apoye, busquen a su pueblo, busquen a su gente, si estamos hablando de un pueblo en sí, pues en este caso el mío, busquemos nuestras amistades, y ya digo, no nos dejemos vencer por nadie. (E06)
- "Lo que yo les recomiendo a ellas es que siempre vean las necesidades de la parroquia y traten de gestionar, de luchar por ello. Y sean ese aporte positivo... de hacer ese aporte positivo... apoyar. Y siempre y cuando sea proyectos de beneficio del pueblo entonces también entregar propuestas y en caso de que no haya ese apoyo por parte del ejecutivo, gestionar, buscar en otros lados y apoyar. Estar siempre involucrado con la gente, conversando las necesidades y planteando soluciones también, porque muchas de las veces la gente nos dice sus problemáticas..." (E07)
- "...yo les recomendaría a ellas que tienen que tomar una decisión de ser fuertes y buscar los asesoramientos dentro del COTAD dentro quizás de los reglamentos que hay dentro del ámbito político, prepararse, buscar apoyo a las instituciones como las ONGs y a lo mejor como mujeres respaldarnos e ir capacitando como estábamos haciendo, como les decía, a la Red de Mujeres dentro de la Política desde la prefectura, buscar aliarnos entre mujeres, ir saliendo a conversar, tener una confianza, un diálogo entre las compañeras de un GAD, de otro GAD o de las concejalas y decir cómo armar proyectos, cómo perder ese miedo y prepararnos

para que no nos venzan a veces porque las mayorías hace que nosotros queramos renunciar..." (E01)

- "Que se preparen, que se preparen mucho, que los cursos no son malos, siempre ayudan a aprender algo... algo nuevo, y que todas las decisiones que tomen lo analicen bien, y que sean firmes en sus decisiones, porque a la final, la gente va a hablar por qué haces o por qué no haces. Y muchas... muchas veces, como mujeres, somos juzgadas hasta cómo nos vestimos. Entonces, que sean muy valientes, que tomen decisiones acertadas de acuerdo a los territorios en donde ellas están inmersas, y que sean firmes con las decisiones que tomen, porque a la final, si la gente les confió una parroquia, les confió un cantón, es porque confían en esa capacidad y que nunca duden de ellas" (E02)

Testimonio de mujeres reelectas a cargos de elección popular

Los resultados obtenidos en la investigación realizada, dan cuenta de que la violencia política es un tema que requiere aun de mucho trabajo para erradicarla, pero se debe rescatar que a diferencia de otros tipos de violencia, las mujeres entrevistadas no lo naturalizaron, sino al contrario, las mujeres reconocen claramente que ellas han sido víctimas de violencia política y las consecuencias que tuvieron en sus vidas, al punto de que algunas manifestaron que estuvieron a punto de dejar sus cargos por la presión ejercida, sin embargo, al contar con una red de apoyo que las sostenga, pudieron salir adelante y continuar con mayor fuerza, empoderadas y seguras de si mismas.

Por considerarse importante para el análisis, a continuación, se transcriben algunos de sus testimonios:

Consideraban que nosotras como compañeras teníamos que limpiar el GAD, teníamos que realizar la comida en el caso de unos eventos para que tanto el compañero presidente como vicepresidente estén en la mesa directiva. No podíamos dar un discurso porque no éramos el presidente ni el vicepresidente y también se redujo nuestro trabajo a barrer las calles, a barrer el parque. A eso se redujo nuestro trabajo como vocales. Pero puedo decir que yo no me dejé y estuve ahí vigilante y pendiente sacando adelante la comisión que me había tocado que es la de producción, buscando alianzas con quien me pueda apoyar... (E02)

El testimonio que antecede presenta con claridad que los roles de género se trasladan a la vida pública, puesto que los hombres consideran que las mujeres están para realizar las labores domésticas o reproductivas.

Los testimonios que se presentan a continuación tienen que ver con la *violencia política*, que como se anotó en el capítulo dos, consiste en:

Aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres ... electas, ... o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. (LOIPEVM, 2018, art. 10)

Mi hija tenía tres meses cuando asumí el cargo, todavía estábamos con la lactancia materna exclusiva y no me dieron horas de lactancia. Porque yo ya había entrado con la guagua y no había tenido a la guagua en el lugar... espero que no le vuelva a tocar a otra mujer y ahora que tenemos a bastantes mujeres en los cargos políticos esperemos que ellas no estén siendo o no estén violentando los derechos de sus compañeras, que sean ese apoyo y que puedan salir adelante y demuestren que las mujeres sí podemos. (E02)

...llegaron al punto de que no pudieron con el tema aquí político, entonces vinieron con mi familia, entonces era un tema de persecución bien complicado, si yo trabajaba me quitaban el carro, si yo trabajaba me quitaban al chico que me ayudaba, si yo trabajaba me quitaban a la persona que me ayudaba, era muy fuerte, muy fuerte el tema. Incluso cuando regresé a mi oficina pequeña me quitaron absolutamente todo, me dieron solo una mesita vieja y una silla, hasta el basurero se llevaron. Entonces dije, bueno, sí, a mí la oficina no me hace para yo ser la persona y trabajar, dije, bueno, yo voy a estar en territorio, no en escritorio, gracias, no quiero la oficina. Entonces, así me tocó, me tocó algo muy fuerte, pero que eso a uno le enseña a ser fuerte, dura y a apoyar al resto de personas. (E03)

Entonces, eso sí aprendí estas estrategias, a respirar, a creer en mí, a empoderarme tanto, yo misma, a quererme yo misma, porque hubo un tiempo que quería renunciar. (E03)

...no es que tampoco a mí nunca me ha pasado por ahí, un problema con una compañera que sea mujer misma, pues a veces yo pienso así, que no solamente es violencia política por parte de los hombres, también habemos a veces, mujercitas, que ¿cómo le podría decir? A veces no reconocemos o no valoramos también el trabajo de otra persona. (E05)

...si hay violencia política, por eso yo digo debemos estar capacitadas las mujeres, eso es lo que yo quiero en la política, capacitarnos, porque aquí sí hay la violencia política... ellos ya estaban más armados buscando para una concejalía porque ya por ley debía estar conformado por mujeres y es de ahí que nos buscaban a nosotras las mujeres, porque ellos no quieren que nosotras vayamos, sino es por llenar la lista, como yo sé decir, pero de ahí sí, yo me puse a pensar, yo voy a ir al último, yo le dije...yo sí voy, pero voy de primera...(E01)

El último testimonio demuestra además que a las mujeres se las sigue utilizando para llenar la lista, que el afán de los partidos políticos es cumplir con lo establecido en la ley respecto a la participación de las mujeres en las listas, pero que la ubicación de las candidatas es fundamental para que lleguen a los cargos de elección popular, por lo tanto, los últimos cambios o reforma en la ley, han sido muy importantes para que las mujeres en realidad puedan participar de la política.

Otro tema muy importante de evidenciar es la falta de preparación inicial para ejercer el cargo, y en todos los casos el nulo acompañamiento de los partidos políticos para el ejercicio de las funciones de las mujeres electas, la investigación evidencia claramente que, una vez que las mujeres inician su gestión están solas, ellas han tenido que buscar apoyo de manera personal, a continuación, algunos testimonios al respecto:

Bueno mi dificultad, la primerita de que a veces uno no está preparada, por ejemplo en las leyes, entonces luego yo tenía que buscar un asesoramiento con abogados y lo mismo cuando entramos en el proceso de fiscalización, los que asesoramos con unos ingenieros, con los técnicos, eso también le había parecido mal al alcalde no ve que yo pagué un dinero a un ingeniero civil igual a un arquitecto que me ayude a revisar la documentación, los gastos de inversión del ...” (E01)

El desconocimiento del tema administrativo porque, por ejemplo, en el tema del COTAD yo sabía, qué debemos hacer, qué no debemos hacer. Pero ahora, cuando firmaba un convenio, el presidente, la máxima autoridad, y me delegaba a mí de administradora, entonces yo no sabía qué hago ahí, ¿qué debo hacer? Entonces, eso fue porque, o sea, también yo creo que faltó ahí del compañero, porque él me debió decir, a ver, usted va a ser administradora y tiene que hacer estas cosas o incluso ir y pedir una capacitación que me indique...(E04)

Los testimonios nos demuestran que, a pesar de las dificultades, las mujeres tuvieron que asumir sus debilidades, prepararse para el ejercicio del cargo pero sobre todo se ve que todo lo vivido al inicio de su gestión las llevó a lograr un *empoderamiento* que las impulsó para

buscar una segunda elección, pues como muchas e ellas expresaron, demostraron que son capaces de cumplir con sus actividades y responsabilidades igual o mejor que muchos de sus compañeros.

Análisis de información

La hipótesis que se pretende verificar luego del proceso de investigación planteado, es

“determinar si las redes de apoyo influyen favorablemente en la participación política de las mujeres rurales y su permanencia en cargos de elección popular por más de un período”. Una vez que se han presentado los resultados, se puede observar que la gran mayoría de mujeres que han permanecido en la política por dos períodos o más, tienen una larga trayectoria de participación en sus comunidades, parroquias y cantones, que cuentan con el respaldo de sus familiares, grupos o asociaciones de las cuales forman parte.

La totalidad de entrevistadas ha manifestado el papel preponderante que para su empoderamiento político tuvo su participación en la Red de Mujeres en la Política, organización que se conformó en el año 2019 con el apoyo de la (en ese entonces, Vice prefecta y posteriormente) Prefecta del Azuay Soc. Cecilia Méndez Mora, señalan que en la Red tuvieron la posibilidad de conocer otras historias de mujeres que en muchos de los casos estaban pasando o ya habían pasado por situaciones como violencia de género, discriminación, desaprobación, desinformación, etc., lo que les permitió recibir consejos, conocer estrategias, sentir apoyo de otras mujeres y adquirir conocimientos sobre varios temas de importancia.

Si bien, las mujeres antes y durante sus candidaturas contaron con mucho respaldo ciudadano, de sus amistades y familiares, en el momento de ejercer sus cargos, han contado con su círculo familiar más cercano que las ha sostenido, sin embargo, **todas las mujeres casadas hicieron referencia al apoyo de sus esposos.**

A pesar de que todas las entrevistadas han manifestado que todavía existe un “machismo” muy arraigado, se ha podido determinar que los esposos de estas mujeres han sido quienes no solo las han alentado para que participen en la política, sino que, además han asumido las tareas reproductivas generalmente asignadas a las mujeres, lo que las ha liberado de tiempo y ciertas responsabilidades para mantenerse en sus cargos y buscar una segunda participación en el ámbito político. A continuación, algunos testimonios al respecto:

Yo creo que uno de los fundamentos que debemos tener las mujeres en el tema político es el apoyo de la familia, por ejemplo, los esposos, porque el espacio político no tiene horario (E04)

- Siempre ellos lo que me han dicho, especialmente mi esposo, pues, si te gusta, pues, sigue, o sea, si te gusta, pues, hazlo...yo ya tengo a mis hijos que están ya grandecitos, y eso, me ha ayudado mucho a mí, porque ellos ya se pueden, digamos, de alguna manera, ya defender en algunas cosas, entonces eso ya me ha ayudado a mí, y también tengo bastante apoyo de mi esposo, y eso es lo que me ha facilitado, digamos, mantenerme aquí. (E05)*

Si no fuera ese apoyo de la familia, y otra de las cosas, la estabilidad familiar, ¿no? la buena comunicación que yo tengo con mi esposo, siempre esa comunicación, aunque yo no estoy, yo ya llego del trabajo y dice, ya, ya hicimos el deber, ya hicimos esto, ya hicimos el otro, o ya hablé con acá, ya hice el otro, entonces, es una gran ayuda para uno, más que una ayuda como que una tranquilidad, ¿no? (E03)

Una característica común de casi todas las mujeres que fueron entrevistadas es su **larga trayectoria** en organizaciones, asociaciones, comités, etc., situación que al parecer ha permitido que estas mujeres hayan adquirido confianza en sí mismas, hasta cierto punto perdieron el miedo de hablar y dar sus opiniones, lo que permitió que se hayan dado a conocer en sus comunidades inclusive en sus cantones. Una de las mujeres ha participado por tres ocasiones en el Gobierno Autónomo Parroquial, desde el año 2000 cuando se dieron las primeras elecciones para su conformación, ha sido presidenta y vice presidenta.

De la información obtenida en el CNE a continuación se presenta la variación de la participación de las mujeres en las juntas parroquiales, que, es el espacio donde las mujeres rurales participan mayoritariamente.

PERÍODO	2019	2023	VARIACIÓN
VOCALES DE JUNTAS	68	119	+ 51
PARROQUIALES			

Conclusiones

Las principales conclusiones a las que se ha llegado después del análisis de los resultados de la presente investigación son los siguientes:

1. Que el camino para el reconocimiento de las mujeres ha sido muy largo y que si bien hasta la presente fecha se ha conseguido la igualdad formal aún queda trabajo por hacer para que se llegue a la igualdad real en cuanto a la participación de las mujeres rurales en la política, porque no es suficiente con que lleguen las mujeres a ocupar los cargos como vocales, presidentas de juntas o concejeras, es necesario que las mujeres tengan la posibilidad de tomar decisiones y trabajar por temas que competen a las mujeres, que al final de cuentas, somos más del 50% de la población ecuatoriana.
2. Que las mujeres, al igual que muchos hombres que representan a la población rural, requieren de capacitación en temas que van más allá del liderazgo, de manera que sus acciones sean efectivas el momento de ejercer los cargos para los cuales han sido elegidas.
3. Se ha podido constatar que, siendo un caso suigéneris, la mayoría de mujeres que permanecen en la política en un segundo período consecutivo cuentan con el apoyo de sus esposos, lo que les ha permitido entregarse a la actividad política, puesto que, la mayoría de ellas ha manifestado que es un trabajo sin horario y muy demandante, porque al ser mujeres se ven obligadas a demostrar que están a la altura de sus compañeros varones.
4. Que las mujeres tienen total conocimiento de lo que es la violencia política y conocen del riesgo que implica participar en este ámbito, pero lo que las motiva a incursionar en estos espacios es su afán de servicio y la búsqueda de cambios en el manejo de la política, están convencidas de que su participación por segunda vez les permitirá cumplir con sus objetivos en mejores condiciones pues ya tienen experiencia.
5. Por último, se puede concluir que la Red de Mujeres en la Política brindó a las mujeres electas la posibilidad de capacitarse en temas de interés para el ejercicio de sus funciones, pero, sobre todo, les permitió compartir experiencias y conocer las estrategias utilizadas para combatir la discriminación y la violencia que la mayoría ha experimentado, sintiendo de esa manera que no están solas y que pueden contar las unas con las otras para avanzar en este trajinar de la vida política.

Recomendaciones

Luego de los resultados obtenidos en la presente investigación y considerando que en general para las mujeres (pero sobre todo para las mujeres del sector rural) es difícil incursionar en la política y más aún mantenerse en ella, me permito dar las siguientes recomendaciones:

1. Que instituciones como el Gobierno Provincial, Municipios y Universidades trabajen juntos para mejorar la participación de la mujer rural, fortaleciendo sus conocimientos, en temas como liderazgo, manejo parlamentario, elaboración de proyectos y temas legales elementales para su actividad.
2. Que se fortalezca a la Red de Mujeres en la Política, pues ha sido reconocido como un espacio en el cual las mujeres a más de recibir capacitación tuvieron la posibilidad de compartir estrategias para afrontar los problemas que se presentan en su accionar diario, según algunas entrevistadas, este espacio fue en muchos de los casos su red de apoyo, puesto que compartieron vivencias comunes y se fortalecieron entre pares.

Referencias

Asamblea Nacional, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador Código de la Democracia. 2009 reformada 2020. Recuperado el 25 de junio del 2023 <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Orgánica-Electoral-Código-de-la-Democracia.pdf>

Asamblea Nacional, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

Asamblea Nacional. (2010) Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Ultima modificación: 11-may-2011

Bacqué, M. y Biewener, C. (2016). "El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad. [The empowerment. A progressive action that has revolutionized politics and society]. Barcelona: Gedisa. 164 pp. Recuperado 10 de julio de 2023 - [Dialnet \(unirioja.es\)](#)

Consejo Nacional Electoral CNE, 2020. Participación Política de las Mujeres en el Ecuador. Quito Ecuador. Recuperado el 28 de julio de 2023. URL <file:///C:/Users/alexr/OneDrive/Documentos/Tesis%20de%20Licenciatura/bibliograf%C3%A9tica/PARTICIPACI%C3%93N-POL%C3%88TICA-DE-LAS-MUJERES-EN-EL-ECUADOR%20CNE.pdf>

Defensoría del pueblo y Fundación Haciendo Ecuador (2020) La Defensoría del Pueblo en el camino para la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia política contra las mujeres Quito Ecuador, Recuperado el 25 de octubre de 2023 . <file:///C:/Users/alexr/OneDrive/Documentos/Tesis%20de%20Licenciatura/bibliograf%C3%A9tica/Libro%20paridad%20de%20genero.pdf>

Goetschel A. (2009) Re/construyendo Historias de Mujeres Ecuatorianas, Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. Trama Ediciones. Recuperado el 18 de noviembre de 2023 URL <file:///C:/Users/alexr/OneDrive/Documentos/Tesis%20de%20Licenciatura/bibliograf%C3%A9tica/Reconstruyendo%20historia%20de%20mujeres%20ecuatorianas.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019) Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) Recuperado el 5 de octubre de 2023 <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

inec/Estadísticas Sociales/Violencia de genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf

León M. (2023.) Paridad de género y democracia: la integración de los Concejos Municipales.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Revista Foro. Recuperado el 27 de noviembre de 2023 <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3871>

Machaco M. (2012) De las cuotas a la paridad: avances y límites del derecho a la participación política de las mujeres en el Ecuador Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho Maestría en Derecho Mención en Derecho Constitucional. Recuperado el 23 de noviembre de 2023 URL <file:///C:/Users/alexr/OneDrive/Documentos/Tesis%20de%20Licenciatura/bibliograf%C3%A9tica/T1288-MDE-Machado-De%20las%20cuotas.pdf>

Massolo A., Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) Santo Domingo República Dominicana URL Recuperada el 14 de octubre de 2023 https://iknowpolitics.org/sites/default/files/ambitio20local_3_0.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. URL Recuperado el 26 de noviembre de 2023 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres (2014) Guía Estratégica Empoderamiento Político de las Mujeres: Marco para una Acción Estratégica. Recuperado el 21 de julio de 2023 <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Estrategia%20PPM%20Español%20PDF.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, 2019. Estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador. Quito Ecuador. Recuperado el 30 de julio de 2023 URL <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2444/1/PE-002-DPE-2020.pdf>

Organización de las Naciones Unidas s.f. Recuperado de Violencia política | ONU Mujeres – Ecuador (unwomen.org) 19 de mayo del 2023 <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/liderazgo-y-participacion-politica/violencia-politica#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%3A%20%E2%80%9CEstudio%20sob>

re%20violencia%20pol%C3%ADtica,mujeres%20est%C3%A1n%20m%C3%A1s%20expuesta%20a%20la%20violencia%20pol%C3%ADtica.

Peralta A. (2005). Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador. Revista IIDH Volumen 42 recuperado el 16 de noviembre de 2023
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06749-15.pdf>

Romo-Leroux, R., Borja, A. & Villegas, M. (2021). Reformas al Código de la Democracia: las cuotas de género y la participación política de la mujer en Ecuador en busca de la igualdad de género y erradicación de la violencia contra la mujer. Revista Ruptura Asociación Escuela de Derecho PUCE. Edición 2021, p (125-148). DOI: 10.26807/rr.v3i03.64

Tovar L. Análisis de la participación política de las mujeres en el Ecuador desde los feminismos emergentes Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho Maestría de Investigación en Derecho. Recuperado 28 de octubre de 2023
<http://hdl.handle.net/10644/7223>

Anexos**Anexo A****1. Guía para entrevista**

OBJETIVOS	Preguntas de la guía
• Identificar las características socioeconómicas de las mujeres rurales que han logrado permanecer en cargos de elección popular por más de un período.	Fecha: Nombre: Cargo actual: Cargo que desempeñó en el período anterior: Edad: Estado civil: Cargas familiares: Instrucción formal: Pertenencia a partido político: Participación en movimientos o agrupaciones sociales: Ingresos económicos: ¿Qué le motivó para que usted se candidatizara la primera vez? ¿Contó usted con el apoyo de su familia para lanzar su primera candidatura? ¿Qué la motivó para volver a candidatizarse?
• Analizar las estrategias de participación política implementadas por las mujeres rurales para mantenerse en cargos de elección popular.	¿Considera usted que tuvo apoyo de sus compañeros para el ejercicio de su cargo? ¿Cuáles fueron las mayores dificultades para el ejercicio de su cargo? ¿Cuáles fueron las estrategias que utilizó para superar las dificultades y mantenerse en su cargo? ¿Buscó apoyo de otras mujeres para realizar su trabajo? ¿Considera que ha sufrido violencia política o discriminación por ser mujer? ¿Utilizó alguna estrategia para neutralizar la violencia política en su contra? ¿Ha realizado alguna alianza con otras mujeres para ejercer su cargo?
• Evaluar el papel de las redes de apoyo y las organizaciones de mujeres en el éxito de las mujeres rurales en la política local.	¿Es miembro de alguna organización de mujeres? ¿Algún grupo de mujeres le apoyó para su participación en la política? ¿Considera que cuenta con una red de apoyo para su gestión? ¿Ha contado usted con alguna organización, institución o movimiento que le ha brindado capacitación en temas de participación política?
• Investigar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales al intentar mantenerse en cargos de elección popular por más de un período.	¿Según su experiencia, cuáles son las mayores barreras para que las mujeres rurales participen en la política? ¿Considera que esas barreras son fáciles de superar? ¿Cómo? ¿Cuál fue su mayor desafío durante la primera gestión?
• Proporcionar recomendaciones basadas en los hallazgos para fortalecer la participación y el liderazgo	¿Podría usted dar algunas recomendaciones para las mujeres rurales que se encuentran ejerciendo cargos de elección popular por primera vez, de manera que puedan mantenerse en la política por varios períodos?

político de las mujeres rurales
del Azuay a futuro.